

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 48-2 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 20-4-55, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 28 de abril próximo para que tenga lugar ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital el acto de hacerse efectivo a la Sociedad "Arteche y Cascales, S. L." por la "Institución Docente Ciudad de los Muchachos" del precio firme de expropiación más los intereses legales de un terreno de 1.064 metros cuadrados, expropiado a favor de dicha "Institución Docente" y cuya valoración asciende a pesetas 2.413.152, más los intereses legales, a cuyo acto deberán concurrir las personas que enumera el artículo 49-2 del mismo Reglamento.

Lo que se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—3.082)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Ribatejada:

Visto el expediente de modificación de plantilla incoado por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de una plaza de Auxiliar, en común con el Ayuntamiento de Valdeolmos, dotada con el coeficiente 1,7 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad, con los porcentajes establecidos para el sostenimiento de la de Secretario.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—3.084)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Majadahonda:

Visto el expediente de modificación de plantilla incoado por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación, en el sentido de que la jornada de trabajo de la plaza de Topógrafo sea la normal en lugar de la del 50 por 100 con que figuraba en plantilla.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—3.085)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

Visto el expediente de modificación de plantilla incoado por esa Corporación, esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

En el subgrupo de Auxiliares de Administración General: Cinco de Auxiliares, dotadas con el coeficiente 1,7 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

En el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios: Una de Aparejador, dotada con el coeficiente 3,6.

En el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Policía Municipal" y sus Auxiliares: Una de Sargento y once de Guardias, con la retribución fijada en los epígrafes 32 y 34, respectivamente, del anexo al Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—3.086)

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de la señorita Mary Christine Rigbi, Vicecónsul de Gran Bretaña en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—3.045)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de diversas adquisiciones e instalaciones con destino a distintos Servicios y Dependencias de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria; pudiéndose optar a cualquiera de los 32 lotes que integran este concurso.

Precio tipo: 39.909.435 pesetas.

Plazo de suministro: Se fija en las características técnicas anexas al pliego de condiciones.

Garantía provisional: 459.094 pesetas si concurren a la totalidad del objeto, y si no fuera así, la correspondiente a cada lote.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a

regir en el concurso para el suministro de diversas adquisiciones e instalaciones en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo los lotes por un precio de (en letra y número y un precio por cada lote), respectivamente, y a concluir su ejecución en un plazo de días.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.

(O.—2.041)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 14 PLAZAS DE VISITADORAS SANITARIAS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Dionisio Porres Gil, Delegado de Sanidad y Asistencia Social.

Don Félix Sancho Martínez, Director del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Fernando López Villanueva, Jefe de la Sección de Gestión del Personal de Plantilla.

Suplentes

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Ciro Domínguez García, Jefe del Servicio de Cementerios.

Don Antonio López Suárez, Subdirector del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Graciliano Cóllega Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de Negociado adscrito al Departamento de Personal.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—2.039)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de marzo de 1976, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para proveer 355 plazas de Ayudantes del mismo, con arreglo a las siguientes bases y programa.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, entre los funcionarios en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, de 355 plazas de Ayudantes del mismo.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 76.950 pesetas anuales (correspondiente al coeficiente 1,5), trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 54.000 pesetas anuales.

Los titulares de las plazas a que se refiere la presente convocatoria únicamente podrán ser retribuidos por los conceptos arriba indicados y por el régimen de complementos establecidos o que establezca en lo sucesivo el Ayuntamiento, de conformidad con las normas legales y reglamentarias reguladoras para la totalidad de los Ayudantes de Parques y Jardines, o para determinados puestos de trabajo asignados a ellos por la Dirección del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales C) Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Capataces de Parques y Jardines a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Ayudantes de Parques y Jardines, realizando materialmente todas las labores de poda y tala en los parques, plazas, jardines y arbolado de alineación de calles, o todas las labores de siega de céspedes tanto con máquina o con guadaña, o las actividades propias de decoraciones ornamentales con plantas y flores, o todas las labores de cultivo, multiplicación de las plantas en viveros y estufas municipales, o realizar cualquier clase de plantaciones tanto arbóreas como arbustivas, como de plantas herbáceas, así como también, en el caso de que el puesto de trabajo lo requiera, comprobar la veracidad de las bajas producidas por enfermedad entre todo el personal de Parques y Jardines, visitando personalmente a cada uno de los enfermos e informando sobre su permanencia en el domicilio y, en general, todas aquellas actividades propias de la jardinería municipal que se les pueda asignar en los respectivos puestos de trabajo.

En todos los demás aspectos de la relación funcional tendrán los derechos y cumplirán las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la superior autoridad y control de la Secretaría General.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid y llevar en éste más de tres años de servicios en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal, derivada de sanción grave.

4. Sistema selectivo.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

4.2. FASE DE OPOSICION.—Los aspirantes realizarán un ejercicio que consistirá en la siguiente prueba:

Contestar por escrito, de forma simplificada (tipo test) a una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

4.3. FASE DE CONCURSO.—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los opositores que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete treinta de la tarde.

A las instancias se acompañará la documentación sobre premios y recompensas y otros méritos que se aleguen para la fase de concurso, en caso de que los tuviere el candidato.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a trece treinta de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliere los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Departamento para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formu-

lar reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Arquitecto Director del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

7.5. Comisiones auxiliares.

Cuando durante la práctica del concurso-oposición lo considere preciso, el Tribunal calificador, por medio de su Presidente, podrá interesar de la Secretaría General la designación de uno o varios funcionarios idóneos del Ayuntamiento de Madrid para que le auxilie en sus cometidos. Los funcionarios designados, en tanto dure la Comisión, se atendrán estrictamente a las instrucciones que reciban del Tribunal y quedarán sujetos a la autoridad del mismo.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se iden-

tifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. FASE DE OPOSICION.—El ejercicio de la oposición será calificado por los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

9.3. FASE DE CONCURSO.—Esta fase será calificada con arreglo a las siguientes normas:

a) Antigüedad en el Ayuntamiento: Puntuación positiva 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Premios y recompensas concedidas por resolución reglamentaria: Puntuación positiva 0,25 puntos por cada uno.

c) La concepción del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, disciplina y, en general, a su eficiencia para la plaza a que aspira, elaborada por la media obtenida de la puntuación otorgada por tres Técnicos del citado Departamento: Puntuación positiva de cero a tres puntos.

d) Otros méritos y circunstancias alegados: Puntuación positiva de cero a dos puntos.

e) Deméritos: Se considerarán como tales las amonestaciones y sanciones no impuestas en virtud de expediente disciplinario. Puntuación negativa de cero a tres puntos.

9.4. La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

CUESTIONARIO

T E M A S

1. Poda de árboles y arbustos.
2. Siega de praderas con máquinas y guadañas.
3. Decoraciones ornamentales con plantas y flores.
4. Cultivo y conocimiento de plantas de viveros y estufas.

- 5. Cultivo de rosales, principales especies y variedades.
- 6. Forma y épocas de efectuar plantaciones arbóreas, arbustivas y de plantas herbáceas.

(O.—2.040)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al estudio de detalle comprendido entre las calles Vital Aza, José Arcones Gil, Esteban Collantes y Luis Ruiz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—2.036)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Reparcelaciones**

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos situados en la manzana limitada por las calles Sierra de Guadalupe, Santa Julia, Real de Madrid y plaza Sierra de Gador, conforme se delimita en el plano número 76/12 unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar el proyecto de reparcelación de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Suspendiéndose la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81-2 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975.”

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—2.037)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos situados entre las calles del Cadete Julio Llompar, y calle de la Posta, conforme se delimita en el plano número 76/1 unido al expediente, concediéndose a los propietarios e interesados afectados un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente

acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar el proyecto de reparcelación de los mismos, con la advertencia de que en caso de no hacerlo así se redactará de oficio con cargo a los interesados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Suspendiéndose la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81-2 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en su redacción aprobada el 2 de mayo de 1975.”

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—2.038)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 11.186 de registro, correspondiente a 24 de noviembre de 1971, constituido por el “Banco de Santander”, en garantía de don Jesús Romero Mingote, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 859.000 pesetas. (Ref. 784/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de abril de 1976.—El Administrador (Firmado). (A.—1.800)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 27.438 de registro, correspondiente a 10 de enero de 1974, constituido por el “Banco de Santander”, en garantía de don Francisco Mansilla Izquierdo, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 189.000 pesetas. (Ref. 611/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Administrador (Firmado). (A.—1.801)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VENTAS

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ventas, de esta capital (Elfo, 80 - Madrid-27).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los Impuestos sobre Industrial L. F., Industrial Transportes y Rendimiento Trabajo Personal, y a quienes, por haber resultado desconocidos o ausentes de los domicilios que figuran en los documentos cobrato-

rios, no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada contra los mismos por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, cuyo texto es el siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Contra dicho acto administrativo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito, conforme establece el artículo 99 del citado Reglamento; requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecutivo en la forma determinada en el apartado 7.º del artículo 99 del expresado Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE DEUDORES

Industrial L. Fiscal

- Moisés Jiménez Morales. — Agapito Romo, 1.
- Daniel Olarte Martínez. — Alcalá, 194.
- Antonio de Marcos García. — Alcalá, número 205.
- Manuel García Urizar. — Alcalá, 273.
- José María Sánchez Llerena. — Alcalá, número 308.
- M. Martínez Castillo. — Alcalá, 339.
- Vestimenta, S. A. — Alcalá, 399.
- Magdalena Paradell Sánchez. — Alcalá de López Casero, 40.
- M. Dolores Gil Valenzuela. — Alegría Oria, 7.
- M. José Serra. — Alejandro González, número 7.
- Luis Olea Palacuelos. — Alejandro González, 9.
- José María Remigia Arqués. — Amós de Escalante, 29.
- Elena Hernández Millán. — Amposta, número 14.
- Gloria Argumosa Varela. — Comercial Cruz, 37.
- Florentino Mate Martín. — Avenida de Aragón, 21.
- Juan J. García Martín. — Avenida de Aragón, 21.
- Antonio Cabanillas Pérez. — Avenida de Aragón, 226.
- C. Morguecho Ortiguela. — Carretera de Aragón, Km. 12.
- Manuel Rodríguez Alonso. — Carretera de Aragón, Km. 12.
- José Torre Blanco. — Carretera de Aragón, Km. 12.
- José Segura Fuster. — Aristóteles, 2.
- Francisco Arévalo Obejo. — Ascao, 57.
- Enrique Sierra Núñez. — Barrio de la Asunción, 9.
- Luis Prieto Rivas. — Benito Castro, número 11.
- Hm. Pino, S. L. — Berástegui, 15.
- Dolores Martínez Martínez. — Berástegui, 45.
- Fernando Franco Robles. — Betancunía, 4.
- José López Martí. — Betancunía, 4.
- José N. Rodríguez Alberto. — Bocángel, 3.
- Tirso Martínez Alvarez. — Bocángel, número 31.
- Arsenio Herrero Hernández. — Bocángel, 31.

- José Pintado Ortega. — Bocángel, 51.
- Juan Sánchez Madrid. — Boldano, 29.
- Isidoro Blanco Montejo. — Boldano, número 39.
- Diego Quintana Gascón. — Boltaña, 15.
- Comercial Torregrosa, S. L. — Boltaña, número 10.
- G. A. Glez. Guerrero. — Boltaña, 13.
- F. Villalobos Vargas. — Boltaña, 17.
- Jesús Llanes Padrón. — Buen Gobernador, 8.
- Francisco Moruno García. — Canal del Bósforo, 6.
- F. Llorente Lafuente. — Cangas de Onís, número 18.
- Julían Fernández Díez. — Poblado de Canillejas, 10.
- Felisa Langa López. — Poblado de Canillejas, 18.
- José Riguera Buelta. — Poblado de Canillejas, 24.
- Jerónimo Pendolero León. — Poblado de Canillejas, 25.
- Eloisa Alonso Gómez. — Poblado de Canillejas, 31.
- Amadeo Alarza López. — Poblado de Canillejas, sin número.
- Coop. Consumo Madrileña. — Castillo de Oropesa, 1.
- Isabel Gutiérrez Bariego. — Castillo de Melos, 18.
- Palobal, S. A. — Caunedo, 40.
- Distribuidora Discogra., S. A. — Caunedo, 40.
- Angel Encarnación Villar. — Centenera, 25.
- Juan C. Iglesias Fdez.—Condesa de Venadito, 8.
- Joaquín Díaz Herrero. — Corta, 14.
- M. Luisa Guerrero Barros. — Discóbolo, 57.
- Julio Hidalgo Gutiérrez. — Doctor Piga, 4.
- Mercedes Gutiérrez Rico. — Donostiarra, 5.
- Fidel Lerín López. — Donostiarra, 6.
- María A. Vives Rado. — Elfo, 45.
- Francisco García Pérez. — Elfo, 53.
- Carmen Morales Medina. — Elfo, 76.
- Juegos Internacionales. — Elfo, 98.
- Marsal Hms., S. A. — Elfo, 131.
- Fernando Ozalla Vázquez. — Elvira, número 3.
- Policarpo Calderón Sánchez. — Elvira, número 10.
- Antonio Marcos García. — Emilio Ferrarri, 27.
- Pedro López Fernández. — Emilio Ferrarri, 62.
- Panificadora Ferpán, S. L. — Emilio Ferrarri, 62.
- Pedro Herranz Torrijos. — Emilio Gastesi Fdez., 10.
- Folcra, S. A. — Esteban Collantes, 31.
- Daniel Jaro Felipe. — Esteban Collantes, 50.
- Antonio Escolano Aguado. — Esteban Collantes, 50.
- Rosa Romero Hermo. — Esteban Mora, 30.
- Emilio Serrano García. — Esteban Mora, 43.
- V. Hernández Alonso.—Etruria, 12.
- Manuel Matute Fdez. — Etruria, 12.
- Felipe Casas Carnicero. — Etruria, 12.
- Francisco Vares Gutiérrez. — Etruria, número 12.
- Nicolás Sardón Casal. — Etruria, sin número.
- M. Dolores Muñoz Pinilla. — Ezequiel Solana, 23.
- Tradex Internal. Hispan., S. A. — Ezequiel Solana, 25.
- Diego Pomares Portillo. — Ezequiel Solana, 100.
- Isabel López García. — Federico Gutiérrez, 42.
- Pilar Alcocer Martínez. — Fermín Sevillano, sin número.
- Alfeta, S. L. — Fernández Caro, 44.
- Alfonso Martín Moreno. — Florencio García, 6.
- José de Gil Rubio. — Francisco Villaspesa, 1.
- Albán, S. A. — Plaza Geólogos, 1.
- Jesús Torre Arce. — Germán Pérez Carrasco, 65.
- Crescencia Sardina Moreno. — Gil Ontañón, 15.
- Cristóbal Guerrero Guzmán. — Gómez Avellaneda, 11.
- Pedro Mendoza Ibáñez. — Gonzalo de Berceo, 57.
- Vicente Peribáñez Cabo. — Gregorio Donas, 13.
- Angel Trobo Guadaña. — Gregorio Donas, 17.

- Felipe Alvarez Fdez. — Gutierre de Cetina, sin número.
 Concepción Biurum Lacuya. — Gutierre de Cetina, 15.
 Domingo Valle Pérez. — Avenida de Hellín, sin número.
 Paulino A. Sánchez Hdez. — Hermanos García Noblejas, 5.
 H. Blanco Martínez. — Hermanos García Noblejas, sin número.
 Mercedes Martín Montero. — Hermanos Gómez, 1.
 Antonio Bruña Rodríguez. — Hermanos Gómez, 28.
 Estanislao Requena. — Hermanos Gómez, 30.
 Cables Eslingas, S. A.—Hermanos Gómez, 43.
 Francisco Benito Tomás. — Hermanos Machado, 39.
 Construcciones Hercu, S. A. — Hermanos Machado, 54.
 Manuel Téllez Herrador. — Hermanos De Pablo, 39.
 Manuel Martín Muñoz. — Hermosilla, número 137.
 Pedro Resina Prados. — Hermosilla, número 155.
 Norberto E. Poggi Eiras. — Hernani, número 21.
 Juan Hernández Cuadrado. — Hernández Iglesias, 19.
 Luis Ramos Marcos. — P. India, 22.
 Benita González Glez. — Isandro, 17.
 Victoria Manso Cuellas. — Jorge Juan, número 124.
 Lusi Sainero Fdez. — Jorge Juan, 141.
 Francisco Barral Rodríguez. — José Arcones Gil, 4.
 José Achútegui Benito. — José Arcones Gil, 8.
 Felipa Rodríguez Barroso. — José Arcones Gil, 14.
 Baldomero Terciado Ochoa. — José Arcones Gil, 15.
 Luis Herrera Castejón. — José Arcones Gil, 38.
 Manuel Miralles Llata. — José Arcones Gil, 48.
 Juan Martínez Alvaro. — José Arcones Gil, 54.
 José L. Puente Cora. — José Arcones Gil, 70.
 Agapita Dorrego Herrero. — José Arcones Gil, 70.
 Julio Cordero Hdez. — José Arcones Gil, 78.
 C. Iglesias Chamizo. — José Arcones Gil, 78.
 Pedro Domínguez Pizarro. — José Arcones Gil, 80.
 Francisco Llora Cabezas. — José Arcones Gil, 82.
 Tomás Pacheco Roldán. — José del Hierro, 52.
 Rosario Moreno Crespo. — José del Hierro, 52.
 Román Marcos Alcantarilla. — José del Hierro, 52.
 Francisco Burgos Rguez. — José María Pereda, 56.
 Manuel López Montero. — José María Pereda, 56.
 Prudencio Couto López. — Joyería, 21.
 José Glez. Chas. — Julián Camarillo, número 14.
 Francisco Palazón Loba. — Julio Moreno, 14.
 Bernardo Navarro García. — Lago Constanza, 55.
 A. Iturriaga Escjadillo. — Lanuza, 9.
 Obdulia Menéndez Fdez. — Luis Ruiz, sin número.
 Dolores Aguilera Alamuz. — Luis Ruiz, número 17.
 Angel Carbonell Urrutia. — Luis Ruiz, número 34.
 Julián Hues o Girona. — Llanos Escudero, sin número.
 Mariano Sanz Berlanga. — Llanos Escudero, 49.
 Ascensión Gómez Pedraza. — Maquilleros, 5.
 Jesús Rosellón Moraca. — Marcelino Roa Vázquez, 19.
 Carlos Arias Sanz. — Marcelino Roa Vázquez, 71.
 Cía. Imperm. Aislamiento, S. A.—Marqués de Zafra, 19.
 César Bueno Bueno. — Marqués de Zafra, 28.
 Vicente Franch Tutelar. — Marqués de Zafra, 28.
 Carlos Marcos Sánchez. — Marqués de Zafra, 28.
 Tarsilla Alonso Casado. — Masilla, 7.
 Marcos Casado Gómez. — Las Mercedes, sin número.
 F. Martínez Campos. — Los Misterios, sin número.
 Salvador Jover Hernando. — Los Misterios, 77.
 Ramón Díaz Molina. — Néctar, 31.
 Santiago Blanco Hdez. — Nicaragua, número 17.
 Pedro López Díaz. — Nicolasa Gómez, número 28.
 Electro Niga Gómez, S. L. — Pastrana, número 5.
 Eugenia Frutos Teredia. — Pastrana, número 19.
 Violeta Navarro Barragán. — Pastrana, número 29.
 Isabel Pérez Gutiérrez. — Pañería, 25.
 C. Norberto Poggi Eiras. — Avenida de la Paz, 8.
 José Sánchez García. — Avenida de la Paz, 10.
 Buen Martínez Castellanos. — Pegaso, número 23.
 Juan M. Arranz Martín. — Peñascales, número 15.
 Antonino Ayuso Llorente. — Persuasión, sin número.
 Ovidio López Sotillos. — Persuasión, sin número.
 Apolinar Barroso Rguez. — Persuasión, número 11.
 Constantino García Olalla. — Polibea, número 6.
 Pascuala Bastante Prieto. — Prudencio Alvaro, 41.
 M. C. Michelen Morales. — Raza, 16.
 Farmacología Gral., S. A. — Plaza de Rofrío, 3.
 Antonio Benavente Martín. — Río Nervión, 38.
 Miguel Mateo Ochoa. — Río Ulla, 5.
 Tomás López Basilio. — Río Ulla, 7.
 Dolores Más Martínez. — Plaza de Roma, 15.
 Tecnoferro, S. A. — Rosa Silva, 25.
 José García Peñalver. — Salas Barbadillo, 49.
 Adelardo Rivero Río. — Barrio del Salvador, 2.
 M. Teresa Navarro Valero. — Sambara, 19.
 José Prados Morillo. — Sambara, 20.
 Fortunato Gil Ortega. — San Fidel, 45.
 Antonio Aznar García. — San Fidel, número 61.
 Salvador Caldero Puerta. — San Francisco Paul, 2.
 M. Angeles Espinosa López. — San Emilio, 8.
 Lorenzo Ruiz Castañeda. — San Mariano, 38.
 Feliciano Sáiz Pérez. — San Mariano, número 38.
 María Gualix Arestè. — San Venancio, número 10.
 Imi, S. L. — Sancho Dávila, 5.
 Antonio Arcediano Martínez. — Santa Leonor, 4.
 Santiago Llébana Aguilera. — Santa Leonor, 8.
 Rosario Fdez. Barroso. — Santa Tecla, número 20.
 Antonio Gómez Ceada. — Santo Angel, número 4.
 Luis Cueva Ortega. — Sequillo, 18.
 Rufino Garrobo Tato. — Siena, 3.
 Arol, S. A. — Siena, 35.
 Pilar Rotellar Sarille. — Siena, 78.
 Jesús Bravo García. — Sífide, 21.
 Juan L. Glez. Lillo. — Sor María Agreda, 14.
 R. Hernando Hernando. — Torrelaguna, 8.
 Antonio Franco Dávila. — Torrelaguna, 40.
 José L. Hdez. Manzanares. — Troya, número 13.
 Enrique Carrillo Fuero. — Trujillo, 4.
 Octavio Angulo Rguez. — Trujillo, 7.
 Roberto Román Ruiz. — Los Urquiza, número 8.
 José Fdez. Sotillo. — Vázquez de Molla, 37.
 Arsenio Serrano Hidalgo. — Vicálvaro, número 10.
 Angel Pérez Cabeza. — Vicente Caballero, 7.
 Rafael Martínez Pérez. — Villafuerte, sin número.
 Eleuterio Pérez Rguez. — Virgen del Africa, 7.
 Angel Quintana Fdez. — Virgen de la Alegría, 5.
 Francisco de Paula Martínez L. — Virgen del Coro, 12.
 Luis Sancho Zapata. — Virgen de la Esperanza, 66.
 B. Sánchez Bermejo. — Virgen de la Esperanza, 115.
 Lyj, S. L. — Virgen de Lourdes, 2.
 Luis M. Miranda Díaz. — Virgen de Lourdes, 16.
 Antonio Pablos Herrero. — Virgen de Lourdes, 24.
 Pablo Pérez López. — Virgen de Lourdes, 30.
 S. Glez. Palacios. — Virgen de Lourdes, 30.
 Promociones Construc., S. A. — Virgen de Lourdes, 36.
 José Martínez García. — Virgen del Lluç, 42.
 Pedro Yepes Martín. — Virgen del Lluç, número 99.
 Ind. Alvarca España, S. A. E. — Virgen del Lluç, 124.
 Patricio Donado Romero. — Virgen de la Novena, 3.
 J. Martínez G. Esquiroz. — Virgen de Nuria, 7.
 Gregorio Negro Olmo. — Virgen de la Oliva, 2.
 Juan Cuesta Carregidor. — Virgen de la Oliva, 2.
 Andrés R. Redondo Tejido. — Virgen del Portillo, 29.
 José E. Marina Pérez. — Virgen del Romero, 1.
 Amor Soria Martínez. — Virgen del Romero, 5.
 Ya Cars, S. L. — Virgen del Sagrario, número 3.
 Felipe Soler Suárez. — Virgen del Sagrario, 13.
 M. Rodríguez Vázquez. — Virgen del Sagrario, sin número.
 José María Vázquez López. — Virgen del Sagrario, sin número.
 Teodosio Hernández Hdez. — Mercado de San Pascual, 103.
 H. María Gómez López. — Mercado de San Pascual, sin número.
 Pedro Hernández Soria. — Virgen del Val, 25.
 M. Victoria Reduelo Coca. — Virgen del Val, 25.
 V. Valeriano Calero Vega. — Virgen del Val, 27.
 M. Teresa Suárez Vázquez. — Virgen del Val, 31.
 Andrés Curieses Alonso. — Vital Aza, número 1.
 Teodoro Ortiz Ruiz. — Vital Aza, 23.
 Panificadora Carmen, S. A.—Vital Aza, número 23.
 Manuela Pérez Romero. — Vital Aza, número 25.
 Maximino Cadierno Lera. — Vital Aza, número 29.
 José Luis Arce Glez. — Vital Aza, 39.
 Vicente Córdoba Viaji. — Vital Aza, número 48.
 Produits Beute Juvena, S. A. — Vizconde de Matamala, 5.
 Industrial Transportes
 Pedro Verdú Girón. — Siena, 68.
 Juan B. Palacios Aguilar. — Lago Constanza, 70.
 Encarnación Cortés Díaz. — José Arcones Gil, 12.
 Germán Pérez García. — Los Urquiza, número 9.
 Desoto Internacional, S. A. — Gutierre de Cetina, 65.
 Francisco García Orellana. — Luis Ruiz, número 55.
 Juan M. Pinzón Pérez. — Ceramistas, número 3.
 Juan Fernández Rosa. — Iliada, 15.
 José Hernández Delgado. — José Arcones Gil, 40.
 J. Valenzuela Villaverde. — Servando Batanero, 8.
 José Pons Sánchez. — Arroyo Elipa, número 9.
 Jesús Serrano Hernán. — Juan P. Zúñiga, 90.
 Destroer Iglesias Pardo. — Siena, 37.
 F. Cambronero Montero. — San Venancio, 25.
 Antonio Glez. Capón. — Vital Aza, 14.
 Salustiano Díaz Molina. — Zigia, 43.
 María Gómez Alonso. — Bocángel, 34.
 Cirilo Muñoz Alcobendas. — Juan Boscán, 8.
 F. Piqueras Cambara. — Mata Espesa, número 16.
 Pilar Benacloche Mnez. — Zigia, 49.
 José Mulet Cabrera. — Virgen del Sagrario, 34.
 José L. Barco Martín. — Nuestra Señora del Pilar, 45.
 Hormigones Especiales, S. A. — Julián Camarillo, 18.
 Atlántida Mecanográfica. — Vizconde de Matamala, 30.
 Esteban López Rubio. — Centenera, 11.
 Enrique Vinagre Martín. — Elfo, 160.
 José Martínez Martínez. — Alcalde López Casero, 23.
 Luis Mota Martínez. — Huerta del Francés, sin número.
 Jesús Hidalgo Gómez. — Zaldívar, 7.
 Distrib. Marán, S. L.—Marqués de Zafra, 21.
 Juan Jorquera Olmo. — Sambara, 19.
 Antonio Pérez Viguera. — Luis Ruiz, número 57.
 Enrique Pinillos López. — Prudencio Alvaro, 25.
 Pedro Martínez Martínez. — Pegaso-Enasa, 11.
 Manuel Vázquez Gabarrón. — Virgen del Val, 31.
 Esteban Seseña Bravo. — Bocángel, 33.
 Antonio Bocos Courbet. — Servando Batanero, 60.
 Mitchell, S. A. — Miguel Yuste, 45.
 A. Maryinez Moratilla. — Alcalá, 178.
 Antonio Gómez Glez. — Vital Aza, 22.
 José María Oria Vicente. — Mata Espesa, 12.
 José Rodrigo Magallanes. — Castillo de Simancas, 18.
 Paolo Rustichelli. — Virgen de Lourdes, 4.
 Francisco Glez. Cuerdo. — Plaza América Española, 2.
 Ramón Glez. Glez. — Vicálvaro, 7.
 José María Mora Sánchez. — Boldano, número 39.
 Félix González Holgado. — Bocángel, número 33.
 Antonio Bocos Courbet. — Servando Batanero, 62.
 José Luis del Pozo Schez. — Pedro A. Alarcón, 60.
 Leoncio Cruz Gil. — Antonio R. Soro, número 4.
 José Marentes Barreiro. — Valdecaniellas, 15.
 Antonio Bocos Courbet. — Servando Batanero, 60.
 Juan D. Rodríguez Torres. — San Faustino, 18.
 Antonio Barrionuevo García. — Poblado de Canillejas, 8.
 Juan María Calle Oliva. — Avenida Donostiarra, 23.
 Silvino Gómez Glez. — Vital Aza, 22.
 Pedro García López. — Juan Pérez Zúñiga, 23.
 Dist. Interc. Dist. Promo. — Benito Castro, 3.
 Tomás Patiño Ferrio. — Doctor Esquerdo, 21.
 Generoso Regueiro Cornide. — Emilio Muñoz, 11.
 Santiago Enciso Rodrigo. — Servando Batanero, 77.
 María Cruz Ascenso Glez. — Emilio G. Fernández, 44.
 Emilio Sánchez Sánchez. — Hermanos García, 30.
 F. Glez. Candelas. — Mandarina, 5.
 José María Fdez. Plaza. — Miguel Yuste, 6.
 Carlos Glez. Cano. — Media Legua, número 12.
 Creaciones Mirto, S. A. — Hermosilla, número 157.
 Eugenio Armela Glez. — Arévalo Lara, número 4.
 Isabel Fernández Navarro. — Maestro Alonso, 13.
 A. Navalpotro Plaza. — Virgen del Lluç, 20.
 Félix Berdugo Bendahan. — Goitia, 54.
 Pedro Yunta Raspero. — Santurce, 20.
 Antonio Menéndez Pérez. — Boldano, número 41.
 Mercedes Glez. Caro. — San Herculanano, 6.
 Pedro Sánchez Merino. — G. Goicoechea, 8.
 Arturo Munuera López. — Sancho Dávila, 9.
 Luis Navarrete Morillo. — Sánchez Díaz, número 9.
 Aniceto Sancho Moreno. — Servando Batanero, 41.
 Fernando García Brea. — Poblado de Absorción de Canillejas, 8.
 Pedro Villaluenga Molina. — Los Urquiza, 4.
 Alfredo Cubas Cagigas. — Fernando Gabriel, 2.

A. Mattiotte Dragella. — Federico Gu-
tiérrez, 22.
José María Quintanilla Estes. — Es-
teban Mora, 55.
T. Fdez. Constantino. — Encajeras, 18.
Tomás Puyol Molíns. — Amós de Esca-
lante, 5.
Diva, S. A. — Virgen de Africa, 24.
Isabel Cascales Moreno. — Vicente Es-
pinel, 42.
Pedro S. Francisco Lanchas. — Vicen-
te Espinel, 14.
Antonio García Merino. — Tracia, 6.
Julían Francisco Glez. — Elfo, 152.
Pavimentos Pizarro, S. A. — Virgen del
Lluc, 99.
María Valdés Martínez. — Marcelino
R. Vázquez, 10.
Augusto P. Rodríguez Vera. — Samba-
ra, 21.
Lorenzo Checa Rodríguez. — Poblado
de Absorción de Canillejas, 3.
Antonio Galisteo Hornero. — Joyería,
número 10.
F. González Morales. — Egipto, 91.
Basilio Herrera Lenza. — Avenida de
Aragón, 79.
Luis Consul Tedo. — Juan P. Zúñiga,
número 3.
Olegario García Martín. — Acuerdo,
número 21.
Juan P. Romero Romero. — Amós de Es-
calante, 4.
León Gutiérrez Serrano. — Sor María
Agreda, 27.
Amadeo Alarza López. — Poblado de
Absorción de Canillejas, 9.
Manuel Mate Pedro. — José Arcones
Gil, 128.
Félix Vázquez Gabarrón. — Avenida de
Trueba, 55.
Antonio Hermosilla Díaz. — Sambara,
número 43.
Francisco Galisonga Hdez. — Gutierre
de Cetina, 24.
Norberto Encinas Glez. — Pedro A.
Alarcón, sin número.
Gumersindo Muñoz Muñoz. — Virgen
de la Oliva, 24.
Francisco Correas Soriano. — Ezequiel
Solana, 25.
Dionisio Manzano Solera. — San Mi-
guel, 21.
Werke Española, S. A. — Tracia, 23.
Antonio González Velasco. — Gonzalo
de Berceo, 74.
Antonio Nadal Alonso. — Marqués de
Zafra, 17.
Silvino Gómez Glez. — Vital Aza, 26.
Modesta Ruiz Estirado. — Sequillo, 12.
Eduardo Antón Sánchez. — Antonio
Ponz, 4.
Iberpapel, S. A. — Zigia, 44.
Antonio Glez. Glez. — Torrelaguna, 18.
Manuel Delgado Guillaumet. — Egipto,
número 83.
Reynobert, S. L. — Los Urquiza, 17.
Bagar, S. A. — José del Hierro, 39.
Juan R. García L. Gimeno. — Peñas-
cales, 15.
Francisco Tello Mora. — Francisco Rio-
ja, 16.
Jesús Rivera Ayuso. — Etruria, 38.
Santiago Fdez. Pino. — José Arcones
Gil, 24.
José Luis Gómez Santos. — Gutierre
de Cetina, 16.
Carlos Zarzuelo Marín. — Poblado de
Absorción de Canillejas, sin número.
Victor Moreno Arroyo. — Troya, 100.
Sandalio Arias Alcoba. — Torrelaguna,
número 6.
Juan Miranda Toledano. — Gutierre de
Cetina, 10.
Pedro Herranz Torrijos. — Los Urqui-
za, 3.
Julían Rodríguez Sánchez. — Emilio
Ferrari, 9.
Juan F. Fonfrá García. — San Maria-
no, 107.
Antonio Bejarano Núñez. — Vicente Es-
pinel, 24.
Juan Pérez Díaz. — Caudillo de Espa-
ña, 35.
Julían Sánchez Martínez. — Germán
Pérez Carrasco, 98.
Ildefonso Fdez. Sáinz. — Lago Cons-
tanza, 63.
Rafael García Mondéjar. — Hermanos
García Noblejas, 4.
Simón Simón Molina. — Hermanos Gó-
mez, 38.
Jesús Torre Arce. — Germán Pérez Ca-
rrasco, 65.
Francisco Solís Bejarano. — Pedro An-
tonio Alarcón, 59.

Enrique Cuevas Orejudo. — Gonzalo
de Berceo, 7.
José García Navas. — Conde de Bel-
chite, 9.
Manuel Espeto López. — Centenera, 22.
José Ozáez López. — Montamarta, 9.
Jacinto Hdez. Olmo. — Almería, 8.
Antonio Nadal Pinto. — Marqués de
Zafra, 17.
José Jurado Gutiérrez. — Lago Cons-
tanza, 75.
Transp. Monros Inos., S. A. — Fran-
cisco Romero, 10.
Mariano Plaza Rueda. — Juan Pérez
Zúñiga, 23.
Francisco Galán Burgos. — Valdecani-
llas, 24.
Marcos Fuente Poyatos. — Eduardo
Morales, 3.
Rafael Sánchez Glez. — Amós de Esca-
lante, 28.
Lamberto Sánchez Moraleda. — Hino-
jal, 10.
Leoncio Daza Andrés. — Carlos Her-
nández, 4.
Felipa Rodríguez Barrosa. — José Ar-
cones Gil, 14.
José Luis Esteban Yagüe. — Gonzalo de
Berceo, 66.
Mariano Fdez. García. — Virgen del
Coro, 3.
Rafael Miranda Gómez. — Elfo, 27.
Dulce N. Gómez Córdoba. — José Ar-
cones Gil, 26.
José González Orihuela. — Avenida Do-
nostiarra, 16.
Adelino Hernández Pérez. — Aristóte-
les, 10.
Chicco Española, S. A. — Siena, 37.
Metalizac. Construc., S. A. — Cronos,
número 3.
Miguel Pérez Massa. — Vicente Espi-
nel, 33.
Aurelio Sanz Jiménez. — Hermosilla,
número 133.
Andrés Escudero Jiménez. — Gutierre
de Cetina, 107.
Angel Pendolero León. — Vicente Es-
pinel, 39.
Julio Hernández Delgado. — Juan Bos-
cán, 79.
Evelio Páez Hernández. — José del Hie-
rro, 52.
Jesús López García. — Emilio Gastesi
Fernández, 48.
Juan Rollán Hoya. — César Glez. Ruano,
número 7.
Juan Hdez. García. — Esteban Collan-
tes, 20.
Juan Maseco Pérez. — San Hilario, 4.
F. Schuller Charles. — Virgen del Val,
número 15.
M. Mercedes Alcalde Arranz. — Con-
rado del Campo, 8.
Thomil, S. A. — Fernández Caro, 7.
Reussen, S. A. — Hermanos de Pablo,
número 9.
Julían Escalona Llopis. — Virgen de la
Esperanza, 40.
Juan A. Arenaga Laso. — Egipto, 87.
Auxiliar Maquinaria, S. A. — Tracia,
número 10.
Manuel Corona Mingo. — Emilio Gas-
tesi Fernández, 8.
Antonio Murcia Molina. — Poblado de
Absorción de Canillejas, sin número.
Rafaela Alcalde Butler. — Torrelaguna,
número 5.
F. Glez. Martín. — Santo Angel, 4.
Concepción López Díaz. — Discóbolo,
número 16.
Justo Pérez Medrano. — Ezequiel So-
lana, 48.
Manuel Ortega Pérez. — Bocángel, 39.
Cipriano Machío Fdez. — Ricardo Sep-
úlveda, 13.
Francisco Sangado Glez. — Carolina Co-
ronado, 37.
Contadores Ortega, S. A. — Avenida
de Aragón, 66.
Diego Ramos Díez. — Río Ulla, 10.
José Santiago Coca. — Boldano, 39.
Angel Lomós Sanz. — Virgen del Lluc,
número 142.
Rodríguez Hnos. Córdoba, S. A. — San
Mariano, 12.
Rafael Peña Redondo. — Poblado de
Absorción de Canillejas, 2.
Ind. Alvacrán España, S. A. — Virgen
del Lluc, 124.
Andrés Esteban Macías. — Ezequiel
Solana, 13.
Safini Española, S. A. — San Mariano,
número 102.
Francisco Muro Sánchez. — Elfo, 72.
Manuel Luque Trena. — Germán Pérez
Carrasco, 10.

Palobal, S. A. — Caunedo, 40.
Fernando García García. — San Hercu-
lano, 4.
José Martínez García. — Virgen del
Lluc, 42.
Ritmo Decoración, S. A. — Elfo, 16.
Core, S. L. — Virgen de la Alegría, 9.
M. Blas Llamas Lorente. — Virgen de
Lourdes, 38.
Pedro Mateos Martínez. — Virgen del
Val, 21.
Eduardo Martín Serrano. — Antonio
Cantalejo, 15.
Celia Martínez Lardín. — Vázquez de
Mella, 1.
Rosa Salamanca Sánchez. — San Maria-
no, 1.
Isabelino Gómez López. — Barrio Blan-
co, 5.
Aislantes Conductores E. — Marqués
de Mondéjar, 12.
Manuel A. Sanz Rial. — Jaime Hermi-
da, 22.
Sebastián Jiménez López. — San Eulo-
gio, 5.
Eurotome, S. A. — Pilar Cavero, 32.
Luis García Sanz. — San Eudaldo, 7.
H. Alonso Fernández. — Indulgencia,
número 12.
Blas Parra Fernández. — Poblado de
Absorción de Canillejas, 5.
Manuel Novella Candel. — Guillermo
Pozzi, 28.
Luis Sáez Castrillo. — Avellana, 1.
V. Cuerva S. Antolín. — Luis Ruiz,
número 55.
Indalecio S. Martín. — San Francisco
de Paúl, sin número.
Antonio Manso Sánchez. — José del
Hierro, 52.
Mauricio Sánchez Jiménez. — Sequillo,
número 16.
Luis J. Arroyo Rodríguez. — Vital Aza,
número 46.
Fulgencio García Peñalver. — Salinas,
número 103.
Manger, G. L. — Juan Pérez Zúñiga,
número 20.
María Jesús Elena Encinas. — Egipto,
número 87.
Joaquín Estades Fuente. — José Arco-
nes Gil, 4.

Rendimiento Trabajo Personal

José Luis Aguirre Vinyas. — Virgen de
los Reyes, 27.
Julio Alcolea Castaño. — Hermosilla,
número 155.
Luis Alvarez López. — Hermanos Gar-
cía Noblejas, 15.
Ildefonso Arnáiz Glez. — Virgen del
Lluc, 42.
Marta Artaco Borda. — Virgen de
Lourdes, 2.
Justo Barragán Carrases. — Plaza Ba-
mi, 17.
Carlos M. Barrio Díez. — Plaza de Ro-
ma, 15.
Juan C. Serra. — Alejandro González,
número 7.
Gerardo Cabarga Zorrilla. — Avenida
de la Paz, 8.
Antonio Cano Luque. — Doctor Es-
querdo, 41.
José Caracena Sandoval. — Marqués de
Pico Velasco, 45.
Pedro Casanovas Bordas. — Iturbe, 5.
M. Soledad Castillo Rodríguez. — Pe-
ñascales, 59.
Ramón Castillo Rodríguez. — Marqués
de Zafra, 28.
Pedro A. Centeno García. — Francisco
Villaspesa, 25.
Antonio Córdoba Durán. — Santísima
Trinidad, 56.
Antonio Doblas Sánchez. — Elfo, 4.
Amador L. Esteban Sanz. — Virgen del
Coro, 13.
Albano García García. — Río Ulla, 4.
José L. García Pérez. — Sancho Dávi-
la, 5.
Clemente Ginés Corbalán. — Sífide, 3.
Pascual Gómez Alcalá. — Ezequiel So-
lana, 109.
Emilio Hoz González. — Arriaga, 63.
Juan A. Jiménez Arriazu. — Virgen del
Castañar, 11.
Concepción Laguna Pinedo. — Ezequiel
Solana, 33.
Luis Lozano Bernal. — Virgen de Lour-
des, 18.
Juan A. Madrigal Parrilla. — Ramón
Patuel, 7.
Juan Marín Alcázar. — Virgen de Lour-
des, 24.
Antonio Martínez Martínez. — Ricar-
do Ortiz, 56.

Joaquín Martínez Moya. — Siena, 78.
Juan A. Martínez Verano. — Alcalá,
número 318.
Antonio Melián Machín. — Fundado-
res, 5.
Guillermo Menéndez Fdez. — Vázquez
de Mella, 1.
José Monje Paramio. — Doctor Esquer-
do, 71.
R. Monsalve Sánchez Mellado. — Vir-
gen del Coro, 18.
Jaime Muñoz Cumia. — Apóstol San-
tiago, 61.
Avelino Navarro Lumeras. — Alcalde
López Casero, 20.
Félix Mora Navas. — José Arcones Gil,
número 72.
Daniel Núñez Carazo. — Marcelino Al-
varez, 2.
Mario Paredes Jardiel. — Marqués de
Zafra, 21.
Rafael Pavón Guerrero. — Gil Onta-
ñón, 24.
Sergio Pedraza Cabrera. — José Ville-
na, 19.
Estanislao Pérez Pita. — Marqués de
Zafra, 38.
Manuel Pérez Sánchez. — Virgen del Ro-
mero, 5.
Antonio Plaza Reyes. — Virgen de Lour-
des, 2.
M. Pedro Rodríguez López. — Virgen
de la Providencia, 4.
Ignacio Sanjuán Herreros. — José Ville-
na, 19.
Julio Sanz Silva. — Alcalá, 319.
Juan Sastre Miguel. — Agami, 1.
Manuel A. Serrano Amo. — Trujillo,
número 7.
Humberto Siero Estrada. — Alcalde Ló-
pez Casero, 18.
Sebastián Suárez Cabrera. — Marqués
de Zafra, 38.
Narciso Tuduri Mari. — José Arcones
Gil, 7.
Urnovisa, S. A. — Doctor Esquerdo,
número 18.
M. Pilar Utrilla Máinz. — Argentina,
número 6.
Vicente Utrilla Máinz. — Argentina, 6.
Madrid, 15 de marzo de 1976. — El Re-
caudador (Firmado).
(G.—14.218)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA ARGANZUELA - VILLAVERDE

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recau-
dador de Tributos del Estado de la ex-
presada Zona de Arganzuela-Villaverde.
Hago saber: Que en esta Zona de mi
cargo se tramitan contra las personas que
a continuación se relacionan expediente
de apremio por débitos a la Hacienda Pú-
blica, y al resultar desconocidos en el do-
micilio de los interesados, por medio del
presente edicto se les requiere para que en
el término de ocho días a partir de su
publicación comparezcan, por sí o por re-
presentantes autorizados, en el procedi-
miento ejecutivo que se les indica, advir-
tiéndoles que transcurrido dicho plazo sin
haberlo efectuado serán declarados en reb-
eldía y notificadas las ulteriores diligen-
cias en la forma prevista en el artículo 99
del apartado 7.º del Reglamento General
de Recaudación de 14 de noviembre de
1968.

RELACION QUE SE CITA

Expediente.—Nombre y apellidos

28.855-72.—Rufina Jiménez.
28.857-72.—Jospas, S. L.
28.859-72.—Judofra, S. L.
28.870-72.—Lavandería La Paloma.
28.871-72.—Carmen Lázaro.
18.584-73.—Cirilo Vilda Lagarto.
18.584-73.—Provilva.
28.872-72.—Juan Leal Bretones.
28.875-72.—Baltasar Leoncio.
28.876-72.—Julio Liébana Martín.
28.883-72.—Antonio López García.
28.898-72.—Teresa Loro García.
28.900-72.—Luis de Luis Gálvez.
28.901-72.—Bernardo Llamas del Ce-
rro.
37.328-75.—María Guadalupe Martí-
nez Martínez.
30.717-75.—José Mesa Maestre.
28.907-72.—Casto Mancheno Clemente.
28.911-72.—Teófanos Marcial Hervada.
28.918-72.—Martín Jarillo Avila.

28.921-72.—F. Martín Cabrera.
 28.922-72.—Juan Martín Moledano.
 28.927-72.—Pedro Martín Jaqueto.
 28.929-72.—Vicente de Martín Benito.
 28.931-72.—Alfredo Martínez Mascuán.
 28.945-72.—Ramón Martos Muñoz.
 28.946-72.—Pedro Matamoros Felguera.
 28.951-72.—Luis Mejía.
 28.961-72.—Modesto Modena Domínguez.
 28.966-72.—Antonio Monte Carrasco.
 28.967-72.—Rufino Montón Iglesias.
 28.972-72.—Juan José Morcillo Te-ruel.
 28.975-72.—Pablo Moreno García.
 28.976-72.—Emilio Morillo.
 28.985-72.—Saturnino Muñoz Pérez.
 28.989-72.—María Teresa Navas Camba.
 29.002-72.—Francisco P. Crespo.
 29.011-72.—Víctor E. Parvillard Jardín.
 29.014-72.—Emilio Pons Payer Andrés.
 29.019-72.—Manuel de la Peña Peña.
 29.021-72.—Juan Peral Solís.
 29.024-72.—Anastasio Pérez.
 29.027-72.—Cecilio Pérez Fernández.
 29.030-72.—Guadalupe Pérez Rodríguez.
 29.031-72.—Guillermo Pérez Palacios.
 29.032-72.—José María Páez Alcázar.
 29.043-72.—E. Prados Valdemoro.
 29.047-72.—Julio Prieto Abad.
 29.052-72.—Félix Quesada García.
 29.057-72.—Antonio Ramos Aguado.
 29.060-72.—Carmen Redondo Gómez.
 29.070-72.—Francisco Rizos Hernández.
 29.076-72.—Joaquín Rodríguez Vegazo.
 29.079-72.—Manuel Rodríguez.
 29.090-72.—María del Carmen Rubio Sierra.
 29.092-72.—Teodomiro Rufino Sánchez.
 29.095-72.—Juan Ruiz Ruiz.
 29.099-72.—Miguel Sacristán Morales.
 29.106-72.—José San Marcos Casado.
 29.108-72.—Luis Sanmartín Celada.
 29.111-72.—Enrique Sánchez Escobar.
 29.114-72.—José Sánchez.
 29.116-72.—Juan Manuel Sánchez García.
 19.126-72.—María Luisa Señor Gonzalo.
 29.037-72.—Pedro Pérez Otaola.
 29.127-72.—Serrano y Ochoa, Src.
 29.138-72.—Ruperto Tajuelo Romero.
 29.146-72.—Zocueca de la Torre Cinto.
 29.154-72.—Carlos Valiente Gil.
 29.156-72.—José Luis Vázquez Hernández.
 29.167-72.—Viuda de Enrique Prados.
 29.178-72.—Hipólito Sánchez Núñez.
 29.180-72.—Benito Torres Higuera.
 29.192-72.—Eugenio Dadrín Lombao.
 29.193-72.—Manuel Díaz Peralta.
 29.199-72.—Felipe Gómez González.
 29.204-72.—Alejandro Guijarro Ramos.
 29.212-72.—Virgilio Merchán Rodríguez.
 29.213-72.—Pedro Morales Díez.
 29.216-72.—Juan Pérez García.
 29.219-72.—Casiano Sánchez Martínez.
 29.448-72.—Salvador Zaldívar F. M. de
 29.474-72.—Agustín Triguero García.
 29.508-72.—Benito Aguilera Valverde.
 29.512-72.—Manuel Alcalde Rabadán.
 29.511-72.—Tomás de J. Alcalá Pérez.
 29.515-72.—Julian de Alonso Alonso.
 29.527-72.—Juan Armendáriz Martínez.
 29.559-72.—Rafael Cantero Aragón.
 29.742-72.—Pablo Merino Sevilla.
 17.584-73.—Fundiciones García, So-
 ciedad Anónima.
 29.560-72.—Francisco Cantero Rodríguez.
 29.562-72.—Martina A. Carpeño Berna-
 l.
 29.572-72.—Cial. Ind. Generadores,
 Sociedad Anónima.
 29.573-72.—Salvador Conchillo Mo-
 lina.
 29.578-72.—Roberto Cos Haya.
 29.583-72.—Francisco Cuevas Benítez.
 29.584-72.—Vicente Ciudad Neira.
 29.588-72.—Antonio Delgado Pastor.
 29.597-72.—Jesús Domínguez Martín.
 29.602-72.—Fernando Espo Morales.
 29.620-72.—Gumersindo Fuentes Peña.

18.753-72.—Eugenio Sáez Sáez.
 22.450-72.—Fernando Rodríguez Fle-
 cha.
 23.683-72.—José M. Sacristán Leun-
 da.
 29.626-72.—Garaj. Apart. Cinem. In-
 dus., S. A.
 29.634-72.—Manuel García Garrido.
 29.642-72.—Agustín Gil Hurtado.
 29.643-72.—Manuel Gil Gordo.
 29.646-72.—Máximo Gómez Moreno.
 29.679-72.—José Luis Ibáñez Lamas.
 29.698-72.—José López Guerra.
 29.704-72.—Santiago de Lucas Angeles.
 29.708-72.—Ceferino Llofrú Barceló.
 29.676-72.—Cristóbal Hoyos Postigo.
 29.714-72.—Julian Maldonado Valle.
 29.718-72.—Ignacio Mariscal Zapatero.
 29.722-72.—Lorenzo Martín Castaño.
 29.730-72.—Carlos Martínez Pinga-
 rrrón.
 29.731-72.—Enrique Martínez Cuélligo.
 29.733-72.—José A. Martínez Alonso.
 29.736-72.—Pedro Martínez Rosales.
 29.737-72.—Manuel Marugán Julián.
 29.741-72.—Augusto Merino Díaz.
 29.747 bis-72.—Marcelino Molina Pa-
 rra.
 29.750-72.—Daniel M. Morejón Fer-
 nández.
 29.756-72.—José Murillo Mancebo.
 29.770-72.—Adolfo Otero Vázquez.
 29.774-72.—José Palcón Frade.
 29.779-72.—Antonio Pascual Gaitero.
 29.781-72.—Julio Pastor Vallejo.
 29.886-72.—Luis Villanueva Ocaña.
 29.782-72.—Ismael de Pedro Alcalde.
 29.785-72.—Enrique Pérez Roda.
 29.789-72.—Angel Picazo Casado.
 29.790-72.—Victoriano Pizarro Martín.
 29.792-72.—F. Portilla Cotillas.
 29.793-72.—Antonio Pon Velázquez.
 29.803-72.—Antonio Rafael Gómez
 Martínez.
 29.805-72.—L. Ramírez A. Gallego.
 29.807-72.—José M. Ramos García.
 29.809-72.—José Rebollo Cruz.
 29.818-72.—Domingo Rodríguez Ro-
 dríguez.
 29.828-72.—Roberto Rosella Alonso.
 29.830-72.—Ascensión Rueda García.
 29.834-72.—Vicente Ruiz Leal.
 29.861-72.—Sieteiglesias Torquemada.
 29.863-72.—José Solrribas Hita.
 29.864-72.—Florentino Sotelo Mencías.
 29.896-72.—José L. Martínez Elvira.
 31.481-72.—José Pérez de Tudela.
 31.481-72.—Manuel de la Morera.
 31.491-72.—Justo Fernández.
 31.491-72.—Manuel Rodríguez García.
 31.502-72.—Francisco Trujillo Perda-
 no.
 31.502-72.—Pedro González.
 Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Re-
 caudador (Firmado).
 (G.—14.219)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (Lérida, número 70 - Madrid).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyó expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos. — Conceptos. — Años.—Cantidad

MUNICIPIO DE LAS NAVAS DE BUITRAGO
 Hidalgo Cuñarro, M. Jesús. — Industrial.—1973.—234 pesetas.
 Lage Vázquez, Francisco J. — Industrial.—1974-75.—1.853 pesetas.
 Puertas Manrique, Juan. — Industrial. 1972 al 1975.—10.257 pesetas.

MUNICIPIO DE OTERUELO DEL VALLE
 Sanz Arribas, Feliciano. — Urbana. — 1974-75.—256 pesetas.

MUNICIPIO DE PEDREZUELA
 Cooperativa Eléctrica Malagueña.—Industrial.—1971 al 1975.—4.486 pesetas.
 González Blázquez, Telesforo. — Industrial.—1971.—390 pesetas.

Larroca Sarro, Amado. — Rústica. — 1975.—510 pesetas.
 Larroca Sarro, Amado. — Industrial.—1972 al 1975.—1.782 pesetas.
 Morena Gómez, Heliodoro. — Urbana. 1974-75.—988 pesetas.
 Morena Gómez, Heliodoro. — Industrial.—1972 al 1973.—3.744 pesetas.
 Parques Construcciones, S. L. — Industrial.—1968 al 1975.—32.176 pesetas.
 Promotora Gamer, S. A. — Industrial. 1973 al 1975.—12.676 pesetas.
 Roldán Roldán, Miguel. — Industrial. 1973 al 1975.—2.926 pesetas.
 Sáinz Fuente, Mariano. — Industrial.—1972.—396 pesetas.
 Sanz Núñez, Vicente. — Urbana. — 1974.—134 pesetas.
 Serrano González, Isabel. — Urbana.—1974-75.—240 pesetas.

MUNICIPIO DE PINILLA DEL VALLE

Arribas Arribas, Jerónimo. — Urbana. 1970 al 1975.—984 pesetas.
 Arribas Barrios, Sinforsoso. — Urbana. 1970 al 1975.—516 pesetas.
 Ramírez Sancho, Pedro. — Urbana. — 1970 al 1975.—1.584 pesetas.
 Santos Rodríguez, Clotilde. — Urbana. 1972 al 1975.—744 pesetas.

MUNICIPIO DE PIÑUECAR

Jiménez Río, Gonzalo. — Industrial.—1970.—206 pesetas.
 Vigil Cerrato, Angel. — Industrial. — 1974-75.—995 pesetas.

MUNICIPIO DE RASCAFRIA

Arroyo López, Ramiro. — Urbana. — 1972 al 1975.—11.624 pesetas.
 Ballesteros Ugena, Mariano. — Rústica.—1974-75.—5.499 pesetas.
 Ballesteros Ugena, Mariano. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75.—33.779 pesetas.
 Bartolomé Mnez., Domingo de. — Rústica.—1970 al 1972.—1.738 pesetas.
 Bascones Fdez., José Antonio. — Industrial.—1974-75.—5.616 pesetas.
 Cediell Higuera, Francisco. — Industrial.—1971 al 1974.—1.326 pesetas.
 Diego, Francisco. — Urbana. — 1974-1975.—3.168 pesetas.
 FF.CC. Eléctrico Gudarrama. — Rústica.—1973 al 1975.—5.340 pesetas.
 García Ramírez, Hros. Máximo. — Urbana. — 1973 al 1975.—1.194 pesetas.
 Francisco Iglesias. — Urbana. — 1974-1975.—268 pesetas.
 Martos Méndez, José. — Industrial. — 1973 al 1975.—14.626 pesetas.
 Mayoral Méndez, Lorenza. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975.—17.766 pesetas.
 Mayoral Méndez, Lorenza. — Rústica. 1974-75.—2.144 pesetas.
 Montero Muñoz, Fausto. — Industrial. 1972 al 1975.—2.808 pesetas.
 Sanz Sanz, Rogelio. — Urbana.—1972-1973-1975.—1.110 pesetas.
 Soto Rojo, Mauricio otro. — Rústica. 1974-75.—47.848 pesetas.
 Soto Rojo, Mauricio otro. — Seguridad Social Agraria.—1974-75.—184.070 pesetas.

MUNICIPIO DE ROBREGORDO

Cerezo Martín, Miguel. — Industrial. 1974-75.—430 pesetas.
 Cowalski Carón, Emilio. — Urbana.—1974-75.—1.104 pesetas.
 Gamero Álvarez, Antonio. — Industrial.—1971 al 1975.—3.588 pesetas.
 González León, Aníbal. — R. T. Personal.—1973-74.—200 pesetas.
 González Díaz, Gregorio. — Industrial. 1972 al 1975.—1.482 pesetas.
 Martín Aparicio, Francisco. — Industrial.—1970 al 1975.—4.212 pesetas.
 Sanz Martín, Juan. — Industrial.—1971. 412 pesetas.

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Andrés Rivera, Angel. — R. T. Personal.—1974-75.—400 pesetas.
 Calotermo. — Rústica.—1973 al 1975. 2.532 pesetas.
 Calotermo. — S. S. Agraria. — 1973. 3.732 pesetas.
 Díaz Gómez, José. — Urbana.—1974-1975.—692 pesetas.
 Esteban Isabel, Luis. — Industrial.—1974-75.—6.240 pesetas.
 Fraile Fernández, Rufino. — Urbana.—1971.—154 pesetas.

Iturralde Fernández, Antonio. — Industrial.—1974-75.—1.716 pesetas.
 Martín López, Gabino. — Urbana. — 1974-75.—156 pesetas.
 Morena Morena, Pedro. — Rústica.—1973 al 1975.—1.032 pesetas.
 Morena Morena, Pedro. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975.—9.763 pesetas.
 Núñez Fernández, Jesús y uno. — Urbana. — 1971 al 1975.—1.810 pesetas.
 Ortiz Arenas, Francisco. — Urbana.—1974-75.—692 pesetas.
 Pérez Casado, Isidro. — Industrial.—1974-75.—671 pesetas.
 Rodríguez Villa, Elena. — Industrial.—1974-75.—636 pesetas.
 Ronda Ortiz, Raúl. — Industrial.—1974-75.—3.554 pesetas.
 Ronda Ortiz, Victoriano. — Industrial. 1974-75.—3.847 pesetas.
 Ruiz Aragoneses, Antonio. — Industrial.—1974-75.—4.290 pesetas.
 Sanz Sanz, José y uno Hm. — Rústica. 1972.—356 pesetas.
 Sebastián Martín, Petra. — Rústica. 1973 al 1975.—870 pesetas.
 Sebastián Martín, Petra. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975.—8.478 pesetas.
 Vaquero Ibán, María y uno. — Urbana. — 1972 al 1975.—11.928 pesetas.

MUNICIPIO DE SIETEIGLESIAS

Sanz Sanz, Alejandra. — Rústica.—1974-75.—1.556 pesetas.
 Sanz Sanz, Alejandra. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75.—7.468 pesetas.

MUNICIPIO DE SOMOSIERRA

Cortés Palacios, Fernando. — Industrial.—1974-75.—2.865 pesetas.
 Hernández Llorente, M. — Industrial. 1973-75.—2.184 pesetas.
 Madrid Automóviles, S. A. — Urbana. 1974-75.—1.652 pesetas.
 Moteranz Sanz, Martín. — Rústica.—1974-75.—976 pesetas.
 Moteranz Sanz, Martín. — Seguridad Social Agraria. — 1975.—7.086 pesetas.
 Sanz Torres, Andrés. — Industrial.—1971 al 1975.—26.208 pesetas.

MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL

M. Rosario Badajoz, Caridad. — Industrial.—1974-75.—345 pesetas.
 Mariano García Rioja. — Urbana.—1974-75.—3.198 pesetas.
 Gregorio Blanco Martínez. — Urbana.—1974-75.—256 pesetas.
 Bernabé Cea Serrano. — Urbana.—1974-75.—292 pesetas.
 Diego Sánchez, Manuela de. — Urbana.—1971-74-75.—380 pesetas.
 Diges Neira, Pilar y Hnas. — Urbana.—1974-75.—5.504 pesetas.
 Fernández Viva, Eduardo. — Urbana.—1971 al 1975.—824 pesetas.
 Fernández Corrales, F. — Industrial.—1973 al 1975.—2.159 pesetas.
 Fernández Fernández, José. — Urbana.—1973 al 1975.—396 pesetas.
 García Hernández, M. Patrocinio. — Rústica.—1974.—3.050 pesetas.
 Gomendio Pérez, María Cruz. — Industrial.—1971 al 1975.—44.114 pesetas.
 González Rodríguez, Elvira. — Urbana.—1974-75.—620 pesetas.
 José Hernán Gómez. — Urbana.—1974-1975.—420 pesetas.
 Herranz Moreno, Juana. — Urbana.—1973 al 1975.—570 pesetas.
 Remedios Ibáñez Claris. — Urbana.—1974-75.—292 pesetas.
 Lázaro García, Justo P. de. — Industrial.—1973 al 1975.—2.399 pesetas.
 Madrid Berrocal Hermanos. — Rústica.—1975.—698 pesetas.
 Madrid Berrocal Hermanos. — Seguridad Social Agraria. — 1974-75.—12.759 pesetas.
 Martín Martínez, María. — Urbana.—1974-75.—292 pesetas.
 Martínez Quintero, Alberto. — Urbana.—1971 al 1975.—4.904 pesetas.
 Molina Muñoz, Juan. — Urbana.—1973 al 1975.—396 pesetas.
 Morcillo Morcillo, Valentín. — Urbana.—1971 al 1975.—1.350 pesetas.
 Natividad Moros Melero. — Urbana.—1974-75.—292 pesetas.
 Naval Moral. — Rústica.—1973 al 1975. 1.338 pesetas.

Navalmoral. — Seguridad Social Agraria.—1973.—1.607 pesetas.
 Perona Orozco, Leonardo S. — Urbana.—1971 al 1975.—614 pesetas.
 Valentín Prieto Fernández. — Urbana.—1972 al 1975.—8.562 pesetas.
 José Quijano Quintana. — Urbana. — 1974-75.—292 pesetas.
 Rodríguez Aguado, Joaquín. — Urbana.—1973.—146 pesetas.
 Rubio Barrio, Teresa. — Urbana. — 1973 al 1975.—5.500 pesetas.
 José Antonio Sánchez Alarcón. — Urbana.—1974-75.—292 pesetas.
 Jacinto Sanz Hervás. — Urbana. — 1974-75.—292 pesetas.
 Julián Serrano Presol. — Industrial.—1974.—400 pesetas.
 Sierra Sisniega, Manuel. — Rústica. — 1972 al 1975.—7.596 pesetas.
 Juana Simón Zorrilla. — Urbana. — 1974-75.—256 pesetas.
 Alfonso Tabaruela López. — Urbana.—1974-75.—3.054 pesetas.
 Ugalde Bañuelos, Mercedes. — Urbana.—1973 al 1975.—828 pesetas.
 Vega Glez., Alberto. — Urbana.—1973 al 1975.—9.492 pesetas.

MUNICIPIO DE VALDEMANCO

Cirilo Cubillo Serrano. — Rústica. — 1974.—956 pesetas.
 García Fuente, Rufo. — Industrial. — 1970-72-73.—1.686 pesetas.
 Lara Galindo, Julián. — Industrial. — 1973 al 1975.—866 pesetas.
 Provincial Eléctrica, S. A. — Urbana.—1974-75.—224 pesetas.
 Velázquez Serrano, Benito. — Industrial.—1974-75.—1.716 pesetas.
 Velázquez Serrano, Delfín. — Industrial.—1973 al 1975.—4.558 pesetas.

MUNICIPIO DE EL VELLON

Arias Martín, Demetrio. — Urbana. — 1974.—104 pesetas.
 Berzal Siguero, Ciriaco. — Industrial.—1971 al 1975.—4.486 pesetas.
 García García, Calixto. — Urbana. — 1974-75.—200 pesetas.
 González González, José. — Industrial.—1972 al 1975.—2.964 pesetas.
 González Sánchez, Juan José. — Industrial. — 1973 al 1975. — 2.340 pesetas.
 González Fernandini, V. R. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1971 al 1974. — 1.616 pesetas.
 Isabel Martín, Rafael. — Industrial. — 1971 al 1975.—1.794 pesetas.
 Martín Arias, Carmelo. — Industrial.—1972 al 1975.—2.964 pesetas.
 Martín Alonso, Manuel. — Industrial.—1973-74.—1.404 pesetas.
 Ramírez Gadea, Lucio. — Industrial.—1973 al 1975.—2.973 pesetas.
 Ramón Pérez Alonso y Hna. — Urbana.—1974-75.—660 pesetas.
 Sánchez Alonso, Jesús. — Industrial.—1974-75.—1.716 pesetas.
 Sánchez Romas, Manuel. — Urbana.—1973-74.—528 pesetas.

MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DE LOZOYA

Bolívar de Cuevas, M. Dolores. — Urbana.—1974-75.—1.584 pesetas.
 Carretero Solascasas, Matías. — Rústica. — 1973 al 1975. — 2.766 pesetas.
 Carretero Solascasas, Matías. — Urbana.—1973-75.—480 pesetas.
 Carretero Solascasas, Matías. — Industrial.—1975.—225 pesetas.
 Carretero Solascasas, Matías. — Seguridad Social Agraria. — 1973 al 1975.—18.089 pesetas.
 Tirado, Patricio. — Urbana. — 1973 al 1975.—2.478 pesetas.
 Velasco Fernández, Concep. — Urbana.—1973 al 1975.—6.468 pesetas.
 Vicente Hdez., Francisco. — Urbana.—1973 al 1975.—2.778 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Lo que se participa a los interesados

por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.221)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que “P. Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey” ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Virgen de Fátima, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.925) (O.—1.935)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que “P. Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey” ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Virgen de Fátima, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.926) (O.—1.936)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rafael José Aguilar Angel ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Juan Basco, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.927) (O.—1.937)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Sánchez Venero ha solicitado licencia para instalar un depó-

sito de gas propano en la calle Mediodía, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.928) (O.—1.938)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Sánchez Pastor ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Juan Basco, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.929) (O.—1.939)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Cobos Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Patones, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.930) (O.—1.940)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Carlos de Miguel Escudero ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Juan Basco, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.931) (O.—1.941)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 15 de marzo, aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial “Los Alamos de Bularas”, incoado de oficio por este Ayuntamiento. Dicho Plan se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 23 de marzo de 1976.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.
 (G. C.—2.932) (O.—1.942)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 1.500.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 25 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.933) (O.—1.943)

GETAFE

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del presente mes, acordó, en relación con la oposición para proveer en propiedad 14 plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, admitir a la misma a los siguientes aspirantes:

Aspirantes admitidos

1. Abad Castuera, José.
2. Acebrón Valenciano, José Román.
3. Ara Bro, Torcuato.
4. Ariza Durán, Zacarías.
5. Benavente Benito, José Luis.
6. Benavente Castro, Julián.
7. Blanco Zafra, María Teresa.
8. Butragueño Mate, María Paz.
9. Caballero Fernández, María José.
10. Caboblanco Esteban, Rosa María.
11. Cabrera Benavides, Francisca.
12. Casares Ruiz, Sonsoles.
13. Casarrubios Redondo, Luis.
14. Castaño Morillo, Petra.
15. Castro de Con, José Guillermo.
16. Castro Pérez, José.
17. Cazalilla Lorente, Adela.
18. Cerro Golbano, Angélica del.
19. Cid Deleito, Ana.
20. Cifuentes Serrano, María de los Angeles.
21. Contreras Carmena, Luis.
22. Cubero Carracedo, María del Carmen.
23. Escolar Muñoz, Julio.
24. Espinosa Barrios, Amalio.
25. Fariña Tojo, María Teresa.
26. Fernández Díaz, Félix.
27. Fernández-Pacheco Gil, Antonio.
28. Fernández González, José Luis.
29. Fernández Solís, María del Carmen.
30. Gabaldón Casamayor, Cándido.
31. Gaitán Mingo, María de los Angeles.
32. García García, Elvira María del Carmen.
33. García Rivoro, José Damián.
34. Gázquez Ruiz, María Pilar.
35. Gómez González, Carlos.
36. Gómez Ibáñez, Amparo Margarita.
37. González Vicente, Juana.
38. Guerrero Fresno, Enrique.
39. Guerrero Lázaro Estrella.
40. Guindel Cuesta, Miguel Angel.
41. Haro Ortega, Miguel.
42. Heredia Espino, María Eugenia.
43. Herrera Díaz, Emiliano.
44. Iglesias Calderón, Juan Manuel.
45. Iglesias Calderón, María Teresa.
46. Infiesta Caso, María Dolores Pilar.
47. Lagares Varet, María de los Angeles.
48. López López, María de los Angeles.
49. López Ruiz, María Dolores.
50. López Vallejo, Alberto.
51. Lozano García, María del Pilar.
52. Llorente Pérez, Pascual.
53. Manzanares Carvajal, Jesús.
54. Maroto Díaz, Rafael.
55. Martín Gutiérrez, Almudena.
56. Martínez Cacin, Fernando.
57. Martínez Ruiz, María Victoria.
58. Miguel Salazar, Blanca.
59. Mingo Bravo, Adoración.
60. Mingo López, Isabel de.
61. Mingo Luaces, Tomás.
62. Mingo Martín, María del Pilar de.
63. Miranda Suárez, José Manuel.
64. Moraleda Navarro, Domingo.
65. Morales López, Alejandrina.
66. Moreno Martín, María Luisa.
67. Navarro Serrano, Mariano.
68. Nieto Torres, Claudio.
69. Ocaña Cantero, Julián.
70. Peña de la Peña, María de los Angeles de la.
71. Pérez Muñoz, María del Carmen.
72. Plaza Gómez, Dámaso.
73. Prieto Pinedo, Jesús Angel.
74. Ramón Olalla, María del Carmen Margarita.

75. Ramos Corbeta, María del Rosario.
76. Ramos García, Manuel Lorenzo.
77. Ramos Jerez, Juan José.
78. Ramos Muelas, María Isabel.
79. Rey Merchán, Marcelino.
80. Rica Barriguete, Angeles de la.
81. Riesgo Mansilla, María Teresa.
82. Rincón García, Pedro Antonio.
83. Rodríguez Alvarez, Florentino.
84. Rodríguez Díaz, Silvia María.
85. Rodríguez Eletes, Rodolfo.
86. Rodríguez Gamino, Bernardino.
87. Rodríguez García, María Esther.
88. Rodríguez Méndez, José Manuel.
89. Rodríguez Paule, Luis Martín.
90. Rubio Cristina, Arturo Francisco.
91. Ruiz Braceros, Araceli.
92. Ruiz de Toro, Luis.
93. Sánchez-Paus Gallego, Julián.
94. Santos Hernández, Martín.
95. Sanz Cubero, Isabel.
96. Sanz Escudero, Valentina.
97. Seco Campos, Isabel.
98. Seco Campos, Pilar.
99. Tobar Mayoral, Antonio.
100. Toledano González, María Dolores.
101. Tomé Neches, Santiago.
102. Torrijos Sánchez, Pilar.
103. Ureta Ruiz, Emma Isabel.
104. Vallejo Morales, Vicente.
105. Vara Mejías, Angeles.
106. Vigo González, Francisco.
107. Vigo González, María Luisa.
108. Villaverde Arcos, Manuel.
109. Zapardiel Corregidor, Faustina.

Aspirantes excluidos

1. Tártalo Tártalo, María de las Nieves.

Por no cumplir el requisito de la letra b) de la base 2.ª de la convocatoria.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, 30 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.972) (O.—1.985)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del presente mes, acordó, en relación con el concurso-oposición para proveer en propiedad ocho plazas de Guardias municipales de este Ayuntamiento, admitir al mismo a los siguientes aspirantes:

Aspirantes admitidos

1. Aguilera Uceda, Juan.
2. Alba Sánchez, Andrés.
3. Alvarez González, Tomás.
4. Banoso Blázquez, Angel.
5. Bosque San Pedro, Carlos del.
6. Brenes Triguero, José.
7. Bueno Sánchez-Vega, Francisco.
8. Caballero Pizarro, Elías.
9. Casero López, Pablo.
10. Díaz Perantón, Angel.
11. Escribano Expósito, Domingo.
12. Espinosa Martínez, Clemente.
13. Esteban Sánchez, Alejandro.
14. Fletes Estrada, José Antonio.
15. Flores Ortiz, José.
16. Gálvez Tomás, José.
17. Gallego Ranquel, Francisco J.
18. García García, Agapito.
19. García Sánchez, Domingo.
20. Goas Vidal, Manuel.
21. Gómez del Viso, Damián.
22. González Cuerva, Juan.
23. González Fernández, Pedro.
24. Gutiérrez Muñoz, José Luis.
25. Hernández Pantoja, Félix.
26. Herrero Prieto, Pedro.
27. Huertos Pascual, José Antonio.
28. Jiménez Casado, Rafael.
29. Jiménez García, Nicolás.
30. Juárez Santiago, Juan Manuel.
31. Jurado Arcas, Jesús.
32. López Gordillo, Amador.
33. Manzano González, Fermín.
34. Mudarra Pareja, Antonio.
35. Murillo Pérez, Manuel.
36. Ortiz Figueroa, Roque.
37. Parrilla Marín, Jaime Pedro.
38. Pérez Gordo, Félix.
39. Pilar y Pilar, Fernando.
40. Pizarro Sánchez, José.
41. Ramos Fernández, Julián.
42. Revengo Arroyo, Andrés.
43. Romero Canosa, Francisco.

44. Romero Fernández, Juan.
45. Rincón Herance, Pedro.
46. Sánchez López, Manuel.
47. Santiago Casado, Eusebio.
48. Sanz Gutiérrez, Ricardo.
49. Suárez Rodríguez, José Manuel.
50. Torino Santiago, Pedro.
51. Torres Vaquero, Fidel.
52. Vicente Bercial, Gregorio.
53. Villegas Calderón, Juan Antonio.
54. Zapardiel Rodríguez, Fernando.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, a 30 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.973) (O.—1.986)

MOSTOLES

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 11 de marzo de 1976, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Sargento de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotada con un sueldo base de 129.675 pesetas y demás emolumentos inherentes al cargo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los veintidós años de edad y no exceder de cuarenta y cinco, ambas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

El exceso en el límite de edad podrá ser compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

c) Tener aptitud física suficiente para el desempeño del cargo, demostrable mediante la presentación del correspondiente certificado médico.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar en posesión, como mínimo, del título de bachiller superior.

g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes presentarán, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina o por cualquiera de los procedimientos admitidos por la ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

3.2. Instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de esta convocatoria, acompañando recibo de la Depositaria de Fondos acreditativo de haber ingresado la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.3. Harán constar en la instancia, relacionándolos los méritos que reúnen de los establecidos en la tabla que figura en el número 4 de esta convocatoria y acompañará los documentos acreditativos de los mismos.

4. Méritos.

Se considerarán méritos para tomar parte en el concurso los que constan en la siguiente tabla de puntuación.

4.1. Valoración de méritos específicos:

- a) Estar en posesión del Título de Bachillerato Superior, un punto.
- b) Estar en posesión de títulos académicos o profesionales, hasta 0,50 puntos.

c) Haber prestado el servicio militar, 0,12 puntos.

d) Haber servido en la Guardia Civil o en alguno de los Ejércitos con categoría de oficial, un punto; de brigada, 0,50 puntos, y de sargento, 0,25 puntos.

e) Haber servido en la Policía Armada, con categoría de oficial, dos puntos, de brigada, un punto, y de sargento, 0,25 puntos.

f) Servicios prestados en plaza análoga, con categoría de suboficial por un año, 0,06 puntos.

g) Conocimiento de idiomas, hasta 0,25 puntos.

h) Haber asistido a curso para mandos de la Policía Municipal en el Instituto de Estudios de Administración Local, con título o certificado de aptitud, 0,12 puntos.

i) Por asistencia a seminarios o cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, con título o certificado de aptitud, por cada uno 0,06 puntos.

5. Los ejercicios de la oposición serán tres, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en escribir durante media hora un tema con amplia libertad de expresión, sobre materia propuesta por el Tribunal, respecto a un tema del programa que se adiciona a estas bases.

El segundo contestar oralmente a un tema sacado a la suerte de los que figurarán en el programa adjunto, en el tiempo máximo de quince minutos.

El tercero consistirá en la resolución de un problema práctico de tráfico de vías municipales y redacción de una parte dando cuenta al señor Alcalde de las incidencias ocurridas en las últimas veinticuatro horas del servicio.

6. La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

7. Tribunal calificador.

7.1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 26 de marzo de 1964.

7.2. El Tribunal calificará a los opositores teniendo en cuenta únicamente los méritos que se especifican en la base cuarta y la puntuación obtenida en la fase de oposición.

7.3. Sólo se puntuarán los méritos contraídos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

7.4. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir durante la celebración del concurso-oposición.

7.5. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento en favor del opositor que obtenga la mayor puntuación.

8. Nombramiento y toma de posesión.

8.1. El opositor propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y documentos acreditativos exigidos en la base segunda.

8.2. Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. Sólo en este caso podrá el Tribunal formular propuesta de nombramiento a favor del opositor que siguiera en orden de puntuación.

8.3. El opositor que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que se notifique el nombramiento, quedando en situación cesante en caso de no efectuarlo.

9. Legislación aplicable.

9.1. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para

ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

9.2. Las presentes bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento por los interesados dentro del plazo de quince días hábiles, desde el siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

PROGRAMA

Tema 1:

El Ayuntamiento y su composición y misión. El Ayuntamiento Pleno, la Comisión Permanente, Comisiones informativas.

Tema 2:

El Alcalde, su triple carácter, sus facultades; especial referencia a las mismas en el orden público, seguridad de las personas y de las cosas.

Tema 3:

Las ordenanzas municipales, concepto de las ordenanzas fiscales, denuncia de las infracciones de las mismas.

Tema 4:

La Policía Municipal en su actuación en acto de servicio, forma de intervención, resolución en caso de resistencia, la detención provisional, el trato con las personas.

Tema 5:

El Agente de la Policía Municipal, sus obligaciones. La Policía Municipal en acto de servicio. Relaciones del Jefe de la Policía Municipal con las Autoridades superiores y sus subordinados.

Tema 6:

Breve idea del Código de Circulación, conocimiento de las señales de circulación. Obligaciones de la Policía Municipal en el orden al tráfico de peatones y vehículos en las vías públicas.

Móstoles, 15 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.974) (O.—1.987)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de las calles Bispo y Vadillo.

Objeto: Es objeto de esta subasta contratar las obras de urbanización de las calles Bispo y Vadillo, comprendidas en el proyecto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo: Se fija en 2.623.918 pesetas a la baja, importe del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. Garantía de obras, un año desde la recepción provisional.

Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta, 65.598 pesetas. El adjudicatario completará la garantía o fianza definitiva por la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, último en que se publique.

Apertura de pliegos: En el Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación.

Pagos: Mediante certificación de obra ejecutada, expedida por la dirección técnica y aprobada por la Corporación.

Expediente: Estará de manifiesto al público con el pliego de condiciones en la Secretaría municipal, durante el plazo de licitación.

Modelo de proposición: D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización de las calles Bispo y Vadillo, de Villaviciosa de Odón, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al pliego por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)
Villaviciosa de Odón, 30 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.977) (O.—1.990)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.188/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "A. R. G. V. I. S. L.", con domicilio en la calle de Hartzembusch, número 16.

Un torno paralelo, de 1,5 metros entre puntos, con motor de 1 HP.

Una piedra esmeril, con motor de 3 HP.

Una cizalla guillotina, de 1.060 mm. de corte, con motor de 3 HP.

Un torno de 0,5 P. en tre puntos, con motor de 1 HP.

Una limadora de 500 mm., con motor de 2 HP.

Un taladro de columna, hasta 35 mm., con motor de 1 HP.

Una furgoneta marca "Citroën", AK-400, con número de motor 71013683, bastidor EO-27-058070, cilindros 2, núm. de asientos 2/4, matrícula M-1065-B.

Un automóvil "Citroën", Dyane-6, matrícula M-746.300, con motor número 2079802407, número de bastidor 2053-006466, número de cilindros 2, número de HP. 4.

Un taladro de columna grande, algo antiguo.

Tasado todo ello en la cantidad de 369.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Feijóo, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—596)

Expediente número 3.238/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Vargas Martínez, con domicilio en el barrio de San Miguel, bloque 5, casa 3.

Un automóvil marca "Seat", 133, matrícula M-3045-AG, con número de bastidor DB-002335.

Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—597)

Expediente número 4.301/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Fernández Vega, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de la Merced, número 2, en Leganés (Madrid).

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-6157-F.

Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—598)

Expediente número 478/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Muñoz Muñoz ("Construcciones Cas-tilla"), con domicilio en la calle de la Estación, número 2, de Alcorcón (Madrid).

Una furgoneta dos caballos, marca "Citroën", de color amarillo, matrícula número M-8083-U, en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño grande, de color blanco, en buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 1237376, de 120 espacios, en perfecto estado de funcionamiento, en color gris.

Un televisor marca "Askar", con pantalla de 23 pulgadas y caja de color caoba, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Pontes Chicotes, esposa del apremiado.

(C.—599)

Expediente número 60/76, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Cuenca, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Colomina Benita, con domicilio en la calle de Cartagena, número 117.

Un televisor marca "Aspes", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Aspes".

Un coche marca "Opel", modelo Record-1.7000, matrícula M-4762-F.

Tasado todo ello en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—600)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicasio Galán Roncero, contra "Paneles Aislantes", en reclamación por regulación E., registrado con el número 613/76, se ha acordado citar a "Paneles Aislantes", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Paneles Aislantes" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.351)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-463.478, tara 585 kilos.

Tasado en la cantidad de 10.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—601)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 7 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose el trámite que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 1 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—601)

Expediente número 10.888/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Calvo Casado, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 38.

Un turismo marca "Seat", 600, matrícula M-271.858, número de motor BA-463.001, número de cilindros 4, HP. 6, número de bastidor BA-46

la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Hidalgo Produc. Cinematográficas" y "Mirlo Films" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.358)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Miguel Espartosa Estévez, contra "Electronic Computer Programming Institute de España, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 989 de 1976, se ha acordado citar a "Electronic Computer Programming Institute de España, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Electronic Computer Programming Institute de España, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.364)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valeriano Postigo Caballero, contra Juan Antonio Quintanilla y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 639/76, se ha acordado citar a Juan Antonio Quintanilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Quintanilla se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.361)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bonifacio Moya Martín y cuatro más, contra "Solpico Sociedad Limitada" y "Ramón Beamonte Construcciones", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.351-3.342-5/75, se ha acordado citar a "Solpico, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Solpico, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.365)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta (precedentes del suprimido Juzgado número treinta y tres de Madrid), a instancia de "Motor Ibérica, S. A."—División Reicomsa—, representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Alfonso Cuesta Molinero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se dirá, señalándose para dicho acto el día doce de mayo próximo, y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, y ante el Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en cuyo partido judicial se encuentra enclavada el bien objeto de subasta y que es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca rústica sita entre las carreteras de Madrid-Cádiz a Manzanares, Villarrubia de los Ojos, término municipal de Manzanares (Ciudad Real), al sitio denominado Camino Ancho, de 11.000 metros cuadrados de extensión, y cuyos linderos son: por Saliente, Camino Ancho; por Mediodía o Poniente, con

don José García Noblejas; Norte, con don Nicolás Cortés Muñoz, tierra destinada a cultivo y regadío y cercados con pozo útil. Inscrita a nombre de don Alfonso Cuesta Molinero, de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 267, libro 114, folio 158, finca número 5.985, anotación letra A.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, suma en que ha sido tasada dicha mitad indivisa.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto—Caja General de Depósitos—, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidez de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, suplida con certificación del Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.776)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, promovido por don Mariano Lucas Castillo, contra "Talleres Peláez, S. L.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Un autocar "Sava", de 40 plazas, matrícula CR-21.540.

Un autocar "Barreiros", de 50 plazas, matrícula CR-16.080.

Un automóvil "Renault", 4-F, matrícula M-874.378.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.762)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Girbal Dueñas, en nombre y representación de don Fernando Vizcaino Monti, contra doña Gertrudis don Manuel y don Juan Ramos Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial o de negocio centro en planta baja, del edificio de la ciudad de Huelva, en la barriada del Molino de la Vega, con frente a la calle de Santiago Apóstol, sin número de gobierno. Consiste de un espacio vacío o diáfano, con columnas. Tiene una superficie construida de 76 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, zaguán o portal de entrada y arranque de la escalera del edificio y local comercial; izquierda, de este mismo edificio y casa de don Manuel Amador; fondo o espaldal, chimenea de ventilación de este mismo edificio. Coeficiente: 3,40 por 100.—Inscrita en el tomo 812, folio 117, número 17.776.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Luis R. Comendador.

(A.—1.761)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número dos de Madrid, en la ejecutoria número 184 de 1975, dimanante de diligencias preparatorias número 64/75, sobre cheque en descubierto, contra Benjamín González Laborda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un solo lote y plazo de ocho días, los bienes embargados al penado, siguientes:

Una máquina de calcular Divi-Suma, marca "Hispano Olivetti", número 1 D 1270940, y una mesa de centro, de cristal color humo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 22.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

Cuarto. Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio penado Benjamín González Laborda, vecino de San Fernando de Henares, calle La Fragua, número 5, tercero A.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1976.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—592)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número dos de los de esta capital, en la ejecutoria número 79/75, dimanante de diligencias preparatorias número 187/73, sobre imprudencia, contra Félix Rodríguez Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al mismo marca "Seat", modelo 1500, matrícula número SE-115.441, por el tipo de 41.250 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

Cuarto. Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio penado Félix Rodríguez Pérez, vecino de Morón de la Frontera (Sevilla), calle de San Juan Bosco, 26.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1976. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—594)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Gregorio Sebastián del Val y don Gregorio Sebastián González, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado don Gregorio Sebastián González, consistente en un vehículo marca "Setra", matrícula M-144.475, el que ha sido tasado pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.775)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número quinientos noventa y tres (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Otero, en nombre y representación de "Decoinsa, S. A.", contra don Alvaro Núñez Muñoz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de cuatro millones de pesetas en que ha sido tasado, el piso embargado al referido demandado señor Núñez Muñoz, y que es el siguiente:

Vivienda D, situada en la planta 10, edificio denominado Torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie de 169 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios principales, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina-tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio, y terraza con una superficie de 10 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con vivienda A y zona ajardinada; al Sur, con vivienda E; al Oeste, con zona ajardinada, y al Este, con zona ajardinada y de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 747 moderno, L.280 antiguo, libro 85 de Chamartín, sección tercera, finca 6.231, descrita al folio 106, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de dicho piso, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.793)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número seiscientos A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de la entidad "Motor Ibérica, S. A." (División Reicomsa), contra don Manuel del Hoyo Peñalver, vecino de Torrejón de Ardoz, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y públi-

ca subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo embargado a dicho deudor, y que es:

Un tractor marca "Ebro 684", motor 305-E-11778 y chasis 2-T-X-97891, que ha sido tasado en noventa mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tractor está en poder del deudor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.774)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y tres, instados por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de la entidad "Motor Ibérica, Sociedad Anónima" (División Reicomsa), contra don Marcelino Ochaíta Querol, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo embargado a dicho deudor, y que es lo que sigue:

Una pala cargadora marca "Masse y Ferguson", modelo 3305 3305-250-252, motor 212-UA-62434, bastidor 822979, y que ha sido tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La pala que se subasta está en poder del deudor, que habita en Talavera de la Reina, calle Francisco Aguirre, número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.771)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número mil trescientos cuarenta y seis A de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la entidad "Nuclear Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Juan Falcón Vázquez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho demandado siguiente:

Vivienda octava en planta cuarta del

bloque tercero, al sitio de la Vera, Playa de las Antillas, término municipal de Lepe (Huelva), señalado actualmente con el número 3 de la avenida de San Francisco Javier, de dicha Playa de las Antillas. Landa: al frente, con la avenida de San Francisco Javier; por la izquierda, con la vivienda número 7; por la derecha y espalda, con el resto de la finca matriz, sobre la que el edificio está construido. Ocupa una extensión de 65 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—1.790)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", contra don José Romero Muñoz, vecino de Albacete, con domicilio en calle de Ríos Rosas, setenta y siete, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados a dicho deudor, y los cuales se encuentran depositados en su poder:

Un televisor marca "Vorger", de 23 pulgadas, con estabilizador.

Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros; y

Una hormigonera de 160 litros, de "Metalúrgicas Salmantinas", con motor eléctrico acoplado.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas en que los bienes han sido tasados; no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma; para participar en la subasta deberá consignarse antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores, y podrá hacerse el remate a calidad ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.789)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Juan Antonio Romero Pérez, vecino de Sevilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un camión marca "Barreiros 65", de cinco toneladas, matrícula SE-107.217. Veinte millares de ladrillos, de gafas. Tasado todo ello en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.787)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que el próximo día 12 de mayo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, de los bienes que después se reseñarán, embargados al procesado César Lorca Moya, para garantizar las responsabilidades que se le exigen en las diligencias previas número 132 de 1971, por hurto.

Bienes objeto de subasta

Un transistor "New-Polaris"; dos cajas de color verde con dos espejos retrovisores; un despertador color azul; siete pantalones de caballero; cinco jerseys de varios colores; ocho camisas; un par de guantes; un bañador; dos toallas; una chaqueta; una gabardina; un pantalón y otra chaqueta con las iniciales "Pegaso"; cuatro corbatas; una cartera billetero; dos maletas de cartón; un cuchillo de monte; un reloj "Clupper"; un reloj "Exactus"; un reloj "Duward"; un encendedor de gas, de acero inoxidable; objetos y prendas que han sido valorados pericialmente en la cantidad de 3.723 pesetas, y que dichos efectos se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale en subasta.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—595)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la sociedad "Uranga, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Casteleiro Maceín, contra don Mariano Herranz de la Calle, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a cerrajería, sito en Vicalvaro, calle Castellana, número 10, de unos 284 metros cuadrados de superficie.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de veinticuatro mil pesetas.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinar durante este tiempo, por lo menos, el local, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.779)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen a instancia de don Enrique García Carballo, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes:

1.º Local número 1 de la planta de sótano segundo del edificio número 26 del paseo General Martínez Campos; que consta de una pieza con una superficie de 22 metros cuadrados, con una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de un entero con quinientas setenta y cinco milésimas. Inscrita su hipoteca como finca 50.416.

2.º Local número 1 de la planta de sótano primero del propio edificio que el anterior; que consta de una pieza con una superficie de 35 metros cuadrados, con una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de un entero y setecientos setenta y cinco milésimas por ciento. Inscrita su hipoteca como finca 50.420.

3.º Local número 3 de la planta de sótano primero del propio edificio que las precedentes; que consta de una pieza con una superficie de 30 metros cuadrados y asignación de cuota de participación en los beneficios, cargas, etc., de un entero por ciento. Inscrita su hipoteca como finca número 50.424.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que es: la primera finca, ciento cincuenta mil pesetas; la segunda, doscientas veinticinco mil pesetas, y la tercera, ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, depósito que será devuelto una vez celebrada aquélla a los que no resultaren rematantes.

Segundo

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y queda asimismo advertido que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.781)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hispano Toledana, S. A.", contra "Decoraciones Alcarreñas, S. A.", en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente: Un vehículo furgón marca "Mercedes", matrícula M-4201-J.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.767)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Gestión y Financiación de Créditos, Sociedad Anónima", contra don Raúl Marset Hernández, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado señor Marset, con domicilio en calle de San Adolfo, número dos, de Albacete.

Bienes que se sacan a subasta

Un puente-grúa de 12 metros y medio de luz, con tres motores acoplados de

1, 1 y 2 CV, para cuatro toneladas, con 50 metros de carril.

Una máquina de moldeo automática reversible, tipo B.T.L., número 16-35.

Un compresor de 15 HP, con motor "Siemens", número 308.361.

Un torno usado de uno y medio metros entre puntos, con motor de 1,50 HP, marca "Mayo", tipo CA 1-4 y número 691.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Ciesa", tipo V45, número 685.736.

Un taladro columna marca "Cudam", con motor de 1 HP, número 28.000.

Tasado todo ello en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.766)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos quince de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Promotora de Viviendas Gama, S. A.", contra don Francisco Javier Colomer, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes se encuentran en poder del demandado señor Colomer Povedano, vecino de Coslada, calle Polígono Residencial San Pablo, bloque ochenta y tres, tercero D, donde podrán ser examinados.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca "Seat", matrícula M-269.627, nueve mil pesetas.

Un televisor "Philips", de 19 pulgadas, once mil pesetas.

Un tresillo de pelo, compuesto de sofá y dos sillones, catorce mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.797)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cinco de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Andrés Muñoz Bernal, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Manuel Montalvo Ocaña, mayor de edad, casado, vecino de La Solana (Ciudad Real), calle Pacheco, número once, en reclamación de treinta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día cinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Una instalación frigorífica marca "Cofrina", con elevador completo, compresor F-101-R-12, cuarenta y dos mil pesetas.

Una máquina picador, marca "Mabla", número 33.277, voltios 125-220, monopé-sico, seis mil pesetas.

Una embudidora marca "Mobba", en color rojo, cuatro mil pesetas.

Un televisor marca "Anglo", de 23 pulgadas, modelo 2375/77, número de fábrica 50.294, ocho mil pesetas.

Total: sesenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.782)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número novecientos ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Caja Continental de Crédito S. Coop.", contra don Evelio Jiménez Jiménez, sobre ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de mayo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200, matrícula AV-1872-A.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.798)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número novecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio de menor cuantía promovido por "Vibración y Compactación, S. A.", contra la herencia yacente de don Luis Juste Gutiérrez "Lapique" y su cónyuge doña María Soledad López Adamez, administradora y legal representante de la herencia, como cónyuge superviviente y en representación de los menores de edad, herederos del finado, bajo su patria potestad, y además como heredera usufructuaria de aquél; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo reembargado inscrito a nombre de don Luis Juste Gutiérrez, siguiente:

M-912.723, marca "Auto-Unión", motor número 170.563, bastidor 2405068334, cilindros 9 ó 12, potencia HP 12.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierdo, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las

once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas en que ha sido tasado el citado vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don José María Martín Matilla, con domicilio en Cabo de San Vicente, cuatro, noveno A.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.772)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número seiscientos uno de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "IBERIA, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Felipe Rico Hernández, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la reducción del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan:

Un comedor, compuesto de aparador-vitrina, mesa y seis sillas, tapizadas a listas azules y grises, todo ello de estilo Colonial, tasado en seis mil quinientas pesetas.

Un televisor marca "Tedy", tasado en cinco mil cincuenta pesetas.

Una lavadora marca "Tedy", tasada en mil cincuenta pesetas.

Un taquillón de color caoba, de formica, tasado, en ochocientos cincuenta pesetas.

Total: trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día seis de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, aplicándose una reducción del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sobre el precio de valoración, quedando reducida a la cantidad de diez mil ochenta y ocho con cincuenta pesetas; previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Felipe Rico Hernández, con domicilio en la plaza de la Sagrada Familia, número once-tres, tercera, de Barcelona.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.788)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, instado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la "Banca López Quesada, S. A.", contra don José María Herranz Catalina, mayor de edad, casado, delegado de ventas, de esta vecindad, Brunete, número nueve, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados en el procedimiento al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Prim, número diecisiete, bajo, el día diecisiete de mayo próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un frigorífico "Kelvinator", de dos puertas, de 220 litros, tasado pericialmente en la suma de seis mil pesetas.

Dicho frigorífico se encuentra depositado en el propio demandado, Brunete, número nueve.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.792)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, con el número 112 del año 1976, contra Ligia Espinosa de Sánchez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Juicio 112 de 1976.—Juzgado municipal número 4.—Alberto Aguilera, número 20, primero, Madrid.—Sentencia. —Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 3 de marzo de 1976.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ligia Espinosa de Sánchez a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia a "Sepu" pague en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 1.000 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ligia Espinosa de Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1976.

(B.—1.152)

En el juicio verbal de faltas que con el número 981/75 se ha seguido en este Juzgado contra Elvira Rivera Iglesias, mayor de edad, soltera, hija de José y de María, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Prádena del Rincón, número 1, por daños, se ha dic-

tado sentencia con fecha 28 de enero pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elvira Rivera Iglesias a la pena de 600 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 400 pesetas a cada uno de los perjudicados Angel de la Cruz Ruiz, Andrés López Hernández, Dolores Lobo Fernández y Bernardo Lobo García (en total 1.600 pesetas).—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Elvira Rivero Iglesias, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1976.

(B.—1.153)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 8 de 1976, sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 25 de marzo de 1976. El señor Juez municipal titular don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Sebastián Grijota Rodríguez, de veintiocho años, casado, conductor, vecino de Madrid; perjudicado, Julio Morón Casado, de cuarenta y un años, casado, conductor, vecino de Madrid, y denunciado, Francisco Herráiz Tierraseca, de cuarenta y dos años, casado, mozo especializado, hijo de Francisco y Faustina, natural de Tasasana (Guadalajara) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Herráiz Tierraseca, como responsable en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 505 pesetas de multa, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de tres días; indemnice a Julio Morón Casado en la cantidad de 35.315 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Torres. (Rubricada.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Francisco Herráiz Tierraseca, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1976.

(B.—1.255)

En los autos de juicio verbal de faltas número 99 de 1976, sobre lesiones por agresión, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 25 de marzo de 1976. El señor Juez municipal don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como lesionada, Antonia Vargas Uceda, de veintitrés años, soltera, camarera, vecina de Madrid, y denunciado, Teodoro Pérez Carrero, de veintitrés años, soltero, camarero, hijo de Tomás y Urbana, natural de Somurón (Salamanca) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre lesiones por agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodoro Pérez Carrero, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones por agresión, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricada.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado Teodoro Pérez Carrero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo

la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1976.

(B.—1.256)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 959/75, en virtud de denuncia formulada contra Dolores Ortega López, que nació en Gorafe (Granada) el 21 de febrero de 1929, hija de Fermín y Trinidad, casada, sus labores, sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta contra el orden público, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se la condenó a la pena de 250 pesetas de multa, a reprensión privada y pago de costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a expresada denunciada Dolores Ortega López, expido la presente cédula en Madrid, a 26 de marzo de 1976.

(B.—1.157)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 999/75, en virtud de denuncia formulada por Petra Mérida Castaño, contra Carlos Manzano Fernández, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, en el día de hoy se dictó sentencia por la que se condena a expresado Carlos Manzano Fernández a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la denunciante en la suma de 6.850 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Manzano Fernández expido la presente cédula en Madrid, a 26 de marzo de 1976.

(B.—1.257)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 16/76, sobre lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la resolución que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de marzo de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos, a Angel Fernández Martínez, con reserva de las acciones civiles procedentes al lesionado y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Lo inserto anteriormente concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Federico Gómez de los Santos, que se encuentra en ignorado paradero, de orden de Su Señoría, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1976.

(B.—1.160)

En el juicio de faltas número 99/76, sobre estafa, se ha dictado la resolución que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de marzo de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Antonio Pertavi Domínguez, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto, le condeno también al pago

de las costas del juicio y a que indemnice a la "R. E. N. F. E." en la cuantía de 690 pesetas; luego que esta sentencia sea firme remítase ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Lo inserto anteriormente concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Pertavi Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, de orden de Su Señoría y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1976.

(B.—1.161)

En el juicio de faltas número 544/75, sobre daños accidente de circulación, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de octubre de 1975.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Pedro Domingo Alameda, contra Monafak Jandali, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de daños accidente circulación.

1.º Resultando probado que...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Monafak Jandali, reservando el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a Pedro Domingo Alameda, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de orden de Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1976.

(B.—1.162)

En el juicio de faltas número 105/76, sobre estafa, se ha dictado la resolución que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de marzo de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Tohfik Mohamed Khalap, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro días de arresto, le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Teresa Viñas Villodre en la suma de 2.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Lo inserto anteriormente concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Tohfik Mohamed Khalap, que se encuentra en ignorado paradero, de orden de Su Señoría y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1976.

(B.—1.258)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se notifica a Inocencio Sierra Losa, que está en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 509/74 se ha dictado sentencia por la que se le absuelve libremente.

Madrid, a 15 de marzo de 1976.

(B.—1.164)

Por el presente se notifica a Enrique Fernández Haro, que en sentencia del día 29 de septiembre próximo pasado, dimanante de juicio de faltas número 524 de 1975, se le condena a la pena de 500 pesetas de multa, reparación de daños en la suma de 3.000 pesetas a Anta Antón, y costas.

Madrid, 15 de marzo de 1976.

(B.—1.165)

Por el presente se notifica a Joao Carme Albes, Tomasia do Carme Rosa, y Madeu Ferreora Rprres, que están en ignorado paradero, se les notifica que en el juicio de faltas número 246/75, se ha dictado sentencias por las que se les absuelve libremente.

Madrid, 15 de marzo de 1976.

(B.—1.163)

Por el presente se notifica a Alfredo Correoso Beira, que el juicio de faltas número 590/75, contra José Antonio Rubio Clara, se ha absuelto a dicho denunciado José Antonio Rubio, declarando de oficio las costas.

Madrid, a 15 de marzo de 1976.

(B.—1.166)

Por el presente se da vista de la tasación de costas por 3.820 pesetas a Daniel Obán Ndong, recaída en el juicio de faltas número 17/75, y se le requiere por el pago de dicha cantidad, más otras 1.500 pesetas, que se calculan para gastos posteriores, en el juicio de faltas consignado.

Madrid, 15 de marzo de 1976.

(B.—1.167)

Por el presente se notifica a José María Albarrán de Cáceres, que por sentencia dictada en el juicio de faltas número 98/75, se le condena a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización de 6.915 pesetas a la empresa "Díaz Alvarez" y costas.

Madrid, 15 de marzo de 1976.

(B.—1.168)

Por el presente se da vista de la tasación de costas por 9.113 pesetas al condenado José María Domínguez Gutiérrez, practicada en el juicio de faltas número 53/74, y se le requiere de pago por dicha cantidad, más otras 1.500 pesetas que se presupuestan para gastos.

Madrid, 15 de marzo de 1976.

(B.—1.169)

Por el presente se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 375 de 1975, a Miguel Velasco Matilla y Delfín Barrio Alvarez, por la que se condena a los dos a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y pago de costas entre los dos e iguales partes.

(B.—1.170)

Por el presente se notifica a Eduardo Querra Vivar y Renato Francisco Domínguez Medina la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 261/75, por la que se absuelve libremente a Pedro Monedero Montero, declarando las costas de oficio.

Madrid, 17 de marzo de 1976.

(B.—1.171)

Por el presente se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 349/75, por la que se absuelve libremente a Celedonio Rodríguez Juanes y se declaran de oficio las costas.

Madrid, 17 de marzo de 1976.

(B.—1.172)

Por el presente se notifica a Manuel Pérez Romero que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2940/75, se han sobreseído libremente las diligencias

seguidas en este Juzgado con el número 681/75 (juicio de faltas).

Madrid, 17 de marzo de 1976.

(B.—1.173)

Por el presente se notifica a Eladio Hernández Polo que en el juicio de faltas número 848/74, recayó sentencia por la que se le condena a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada, retirada del carnet de conducir por un mes, indemnización de 7.000 pesetas a Felisa Esteban Sáez y costas.

Madrid, 15 de marzo de 1976.

(B.—1.174)

Por el presente se notifica a Francisco Javier Sobrepeñe Reñe que en el juicio de faltas número 815/75, se ha dictado sentencia por la que se le absuelve libremente y se declaran las costas de oficio.

Madrid, 24 de marzo de 1976.

(B.—1.176)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas número 914/75, que se sigue en este Juzgado sobre malos tratos y escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por malos tratos y escándalo, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Heliodoro Muñoz Barrena, nacido en Santibáñez-Béjar (Salamanca) el 3-6-32, casado, pintor, domiciliado en calle de Madera, 32, segundo izquierda, y Josefina Lago, domiciliada en calle de la Madera, 32, bajo derecha, y como denunciado, Manuel Daza Fernández, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Daza Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Daza Fernández, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1976.

(B.—1.259)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 951/75, por el presente se notifica a José Manchón Carrera, al haber recibido su último domicilio en esta capital, calle Ruiz Perelló, número 49, de que en el día de hoy se ha dictado auto de sobreseimiento provisional de las citadas actuaciones incoadas por lesiones sufridas por el expresado en accidente de circulación.

Y para que sirva de notificación a José Manchón Carrera expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 20 de marzo de 1976.

(B.—1.190)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 527/1975, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, dilig. previas, 115 pesetas; ídem ídem. Agentes por citaciones al juicio, 20; ídem ídem. ejecución sentencia, 30; ídem ídem registro, 20; ídem ídem. Médico forense, 100; dieta y locomoción Agente este Juzgado, 225; pólizas Mutualidad Judicial (OO. 25-6-66 y 28-7-72), 120; reintegro de los autos (calculado), 105; multa, indultada; indemnización al perjudicado Manuel Díaz García, 1.500; resolución artículo 29. ley Reforma Tributaria, 5.—Total (s. e. u. o.): 2.240 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Manuel Moya Lorenzo, que tuvo su domicilio en la calle Moratines, número 11, tercero B, y su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1976.

(B.—1.193)

En el juicio de faltas número 571/1975, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, dilig. previas, 115 pesetas; ídem íd. ejecución de sentencia, 30; ídem ídem registro, 20; ídem íd. Médico forense, 100; ídem íd. exhortos cumplimentados, 25; pólizas Mutualidad Judicial (OO. 25-6-66 y 28-7-72), 120; reintegro de los autos (calculado), 120; multa, indultada.—Total (s. e. u. o.): 530 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Suzanne Lacroix, que tuvo su domicilio en la calle de Chile, número 9, tercero A, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1976.

(B.—1.195)

En el juicio verbal de faltas número 792/1975, seguido en este Juzgado por daños, contra Roberto de Ureta Huerto, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 20 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculcado mostrar su disconformidad con la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento.—José María

Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Lorenzo Ruiz Martínez y Miguel García Martín, ambos tuvieron su domicilio en la Academia de Artillería de Fuencarral (Madrid), expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1976.

(B.—1.196)

En el juicio verbal de faltas número 127/1976, seguido por escándalo ante este Juzgado, contra Vicente Ariza Barrasa, en cuyas diligencias y con fecha 6 de marzo actual se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Ariza Barrasa, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 570-3.º del Código Penal vigente, a la pena de 750 pesetas de multa que hará efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir en su actual domicilio cuatro días de arresto sustitutorio caso de impago; reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Vicente Ariza Barrasa, que tuvo su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 41, escalera 15, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1976.

(B.—1.197)

En el juicio verbal de faltas número 789/1975, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Bernardo Martín Romero y como responsable civil "Dilasa", en cuyas diligencias y con fecha 26 de enero último, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situa-

ción en que se encuentren y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculcado mostrar su disconformidad con la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José Fernández Casado, que tuvo su domicilio en la calle Isabel Rosillo, número 8, de Alcobendas, expido el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1976.

(B.—1.198)

En cumplimiento a cuanto tiene interesado la Comisión Mixta de Competencias, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Juez, señor Trujillo.— En Madrid, a 20 de marzo de 1976.

Dada cuenta: La anterior cédula, únase a sus antecedentes.

En su virtud, visto el diligenciado regativo de la misma y en cumplimiento a cuanto viene acordado, a los efectos previstos en el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 1.º de abril de 1971 ("B. O. del Estado" número 93, del 19 del mismo mes y año), notifíquese al perjudicado Antonio Nieto Fernández el derecho que, conforme al referido texto legal y acuerdos complementarios, le asiste para:

a) Reclamar los daños sufridos por escrito dirigido a la Comisión de Reclamaciones de Daños (U. S. Foreign Claims Commission), que deberá presentarse ante la Secretaría del Comité Adjunto Hispano-Americano, sito en la calle de Romero Robledo, número 8, Madrid (Edificio del Ministerio del Aire), dentro del

plazo de dos años, contados desde la fecha en que ocurrió el hecho.

b) Ejercitar las acciones civiles ordinarias ante la jurisdicción civil española, entendiéndose que, en este caso, renuncia a la vía indicada en el apartado a); y

c) En caso amparado por el Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor, la elección de la vía indicada en el apartado a), sólo podrá referirse al exceso no cubierto por las normas del Seguro, debiéndose, por tanto, reclamar directamente a la compañía aseguradora o Fondo Nacional de Garantías (caso del vehículo oficial de las Fuerzas Armadas Norteamericanas), las indemnizaciones que no sobrepasen dicho tope.

Para la notificación acordada expídase el correspondiente edicto para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José María Trujillo y Espinosa. El Secretario, Gonzalo Villarias. (Firmados y rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación en forma al perjudicado civil Antonio Nieto Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, avenida de Bruselas, número 56, tercero 1, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1976.

(B.—1.199)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.454 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en las que figura como perjudicada Josefina Ygea, que se encuentra en situación de ignorado paradero, en la que con fecha 16 de septiembre de 1975, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Gerardo

o causa de los señalados en el artículo 684 de la citada Ley; y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida habilitación y suplemento de crédito, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de junio de 1975.

799. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para equipamiento, accesos y complementarios de las Residencias de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 63.793.616 pesetas, y dotado, en parte, con una operación de crédito por 63.293.616 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

800. Quedar enterada y prestar conformidad al Decreto dictado por el excelentísimo señor Presidente de esta Diputación con fecha 4 de agosto del año en curso, por el que se dispuso la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaído el 19 de junio pasado en materia de responsabilidad por perjuicio de Valores que afecta a seis zonas recaudatorias de Tributos del Estado.

Personal

FUNCIONARIOS

801. Quedar enterada de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de julio del presente año, por la que, a propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, ha sido nombrado Conductor del Parque Móvil Provincial don Manuel Luengo Martín, con el haber anual de 67.500 pesetas, y cuya credencial ha sido extendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 17 de marzo de 1953.

802. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de don Alberto Rábano Navas, Médico de la Beneficencia Provincial, y expresar a sus familiares el sentimiento de la Corporación.

803. Fijar, en ejecución del acuerdo corporativo de 26 de junio de 1975, el nuevo sueldo consolidado de los funcionarios que fueron separados y que surtirán efectos económicos desde la fecha que se indica: don Luis Contreras Santos, don Carlos Tobío Fernández, don Francisco-Andrés Muñoz Martín, don Manuel Martínez Remis, don Angel Ontiveros Domingo y don León Sánchez Colmenarejo, desde el 1.º de abril de 1975; don Antonio

Clínica Geriátrica Provincial "Francisco Franco" en Villa del Prado, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Colegio San Fernando

784. Adjudicar definitivamente a "Fridesa, S. L.", en la cantidad de 1.890.600 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de adquisición e instalación de una unidad radiofotográfica en el Colegio San Fernando, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Cooperación y Coordinación Provincial

785. Adjudicar definitivamente a don Jesús Enrique de la Fuente Pérez, en la cantidad de 2.060.000 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de saneamiento (cuarta y última fase) en Ambite, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

786. Adjudicar definitivamente a la Empresa "Corviam, S. A.", en la cantidad de 23.911.321 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de ampliación del saneamiento en Hoyo de Manzanares, y requerir a dicha Empresa adjudicataria para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

787. Adjudicar definitivamente a "Agua y Suelo, S. A.", en la cantidad de 2.381.004 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de sondeos de reconocimiento y producción para el abastecimiento de agua a Loeches, y requerir a la Empresa adjudicataria para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

788. Adjudicar definitivamente a la Empresa "Purificadores de Agua, Sociedad Anónima", en la cantidad de 4.189.987 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Belmonte de Tajo, y requerir a dicha Empresa adjudicataria para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

789. Adjudicar definitivamente a la Empresa "Ginés Navarro, Construcciones, S. A.", en la cantidad de 5.500.000 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Mejorada del Campo, y requerir a dicha Empresa adjudicataria para que en el

Arredondo Sanz, como autor responsable y directo de una falta de daños en accidente de circulación, a las penas de 2.000 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado en caso de impago; reprensión privada, retirada de su permiso de conducir por tiempo de tres meses, a que indemnice al perjudicado David Carl Alan en la suma de 32.788 pesetas como cantidad compensatoria por los daños y gastos de grúa que dejara reclamados en el acto del juicio, y condenándole también al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la expresada Josefina Ygea y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1976.

(G. C.—2.614) (B.—1.201)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 307 de 1975, por daños en colisión de vehículos, contra Pedro Nozal Herrero, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que con fecha 25 de septiembre del pasado año se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pedro Nozal Herrero, con declaración de oficio de las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a referido Pedro No-

zal Herrero, expido y firmo la presente cédula de notificación en Madrid, digo, el presente edicto en Madrid, a 16 de marzo de 1976.

(G. C.—2.814) (B.—1.284)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 311 de 1975, por daños imprudencia, siendo responsable civil subsidiaria Julia Tapia, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Julián Romero Aparicio, como autor responsable de la falta de daños por imprudencia origen de las mismas, al pago de 500 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Ginés Rodríguez Suárez en la cantidad de 4.600 pesetas y al pago de las costas del procedimiento, declarándose responsable civil subsidiaria para el caso de insolvencia a Julia Tapia, propietaria del vehículo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la responsable civil subsidiaria Julia Tapia, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1976.

(G. C.—2.490) (B.—1.135)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 159 de 1976, por lesiones, contra Juan López Herbosa y Knadija Benheira, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los inculpados Juan López Herbosa y Knadija Benheira, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los inculpados Juan López Herbosa y Knadija Benheira, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1976.

(G. C.—2.663) (B.—1.202)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.491 de 1974, por daños, contra Rodrigo Verdalles, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Rodrigo Verdalles, como autor responsable de la falta de daños por imprudencia origen de las mismas, al pago de 500 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Agustín Arroyo Ibáñez en la cantidad de 3.250 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Rodrigo Verdalles, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1976.

(G. C.—2.664) (B.—1.203)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 246 de 1975, por daños imprudencia, siendo responsable civil la empresa "Transportes Herederos", cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Antonio Salcedo Pérez, como autor responsable de la falta de daños origen de las mismas, al pago de 525 pesetas de multa, a que indemnice a la perjudicada "Empresa Turística de Autobuses" en la cantidad de 6.180 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiaria para el caso de insolvencia del condenado a la empresa "Transportes Herederos", propietaria del vehículo que conducía el denunciado.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al representante legal de "Transportes Herederos", como responsable civil subsidiario, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1976.

(G. C.—2.813) (B.—1.287)

LEGANES

En méritos de juicio verbal de faltas número 158/76, por lesiones, se cita y requiere al denunciado Matías Fernández López, casado con Florentina Rubio Crespo, y que tuvo su último domicilio en Leganés, calle la Rioja, número 114, primero D, para que en plazo de diez días, a partir de la presente publicada, comparezca en el Juzgado municipal de Leganés a efectos de prestar declaración, bajo advertencia de ser declarado en rebeldía en los citados autos, con los efectos legales de la misma. Se ignoran demás circunstancias del denunciado.

Leganés, a 23 de marzo de 1976.

(G. C.—2.737) (B.—1.264)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

790. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de alumbrado público en la carretera C-501 a su paso por Pelayos de la Presa, por un importe de 1.027.454 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75; y exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local, convocando el oportuno concurso para su ejecución por el precio tipo de 993.206 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

791. Señalar el día 25 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

792. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 de junio de 1975, y en consecuencia asignar a don José Rodríguez García, Calculista del Servicio de Arquitectura, jubilado por gran invalidez en sesión de 24 de abril de 1975, la pensión, redondeada en pesetas, de 190.523 anuales, con efectos de 1 de mayo de 1975, día primero del mes siguiente al de la jubilación. Dicha pensión, de conformidad con la citada resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que ha calificado su jubilación como ordinaria, y artículo 40 de los Estatutos mutuales, es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, asciende a pesetas 190.522,50 y se halla integrado por 85.500 pesetas de sueldo base, 77.805 pesetas de trece trienios al 7 por 100 y 27.217,50 pesetas de dos pagas extraordinarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia, así como de posibles reclamaciones sobre la calificación dada a la invalidez por la Mutualidad.

793. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por doña María del Rosario Villaverde Larrar contra acuerdo de 22 de mayo de 1975, que le denegó su petición de rehabilitación, por haber quedado viuda, de la pensión que dis-

frutó como hermana del que fué Profesor-Médico de la Beneficiencia Provincial don José María Villaverde Larrar, en razón a no darse en ella los requisitos exigidos por la vigente legislación para poderle reconocer la pensión que solicita y no aportar en su recurso elementos nuevos ni precepto alguno que obliguen a modificar el criterio sustentado en el acuerdo recurrido; confirmando, por tanto, éste en todas sus partes.

PRESUPUESTOS

794. Aprobar la cuenta general del Presupuesto especial de Cooperación Provincial correspondiente a la refundición de los bienes 1959 a 1968, ambos inclusive, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

795. Aprobar las cuentas de Administración del Patrimonio Provincial correspondientes a los ejercicios de 1968, 1969 y 1970, rendidas por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminadas favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 789, núm. 2, y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

796. Aprobar la cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares del ejercicio de 1974, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

797. Aprobar la cuenta general del Presupuesto especial de Cooperación Provincial correspondiente al bienio 1971-72 (a la cual se incorporan las resultas de la cuenta general de este mismo Presupuesto correspondiente al bienio 1969-1970), rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

798. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 171, de fecha 19 de julio de 1975, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, por un importe total de 11.744.168 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo